



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTISIETE**

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA

**Fecha:** 7 de octubre de 1998

**SUMARIO:**

CAPITULO	TEMAS:	PAGINA
I	Instalación de la sesión.	6
II	Lectura del Orden del Día	7
III	Primer punto del Orden del Día: "Reconsideración a la negativa del proyecto de Resolución planteado por el honorable Simón Bustamante."	16
IV	Segundo punto del Orden del Día: "Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por la honorable Odette de Salcedo."	20
V	Tercer punto del Orden del Día: "Conocimiento del proyecto de Resolución plantado por el honorable Gabriel Ruiz Albán."	23
VI	Cuarto punto del Orden del Día: "Conocimiento del proyecto de Resolución presentado por los honorables: Rivera, Nebot, Aguayo y Cordero."	51
VII	Quinto punto del Orden del Día:	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**

**No.** VEINTISIETE

**Sesión:**

**Fecha:** 7 de octubre de 1998

**SUMARIO:**

CAPITULO	T E M A S :	PAGINA
	Clausura de la sesión	82

mpr.-



2-3



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**                      **No. 27**

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA

**Fecha:** 7 de octubre de 1998

**INDICE:**

INTERVENCIONES:	PAGINA
Capítulo I	6
Posesión de los HH. Pinto, Chauca, Chang y Vera	
Capítulo II	
ABOUD DE SALCEDO	8
YANCHAPXI CANDO	9
RIVERA MOLINA	11
HURTADO GONZALEZ	11
DOTTI ALMEIDA	13
SAUD SAUD	14
ROSERO GONZALEZ	14
Capítulo III	
BUSTAMANTE VERA.	16
POSSO SALGADO	17
Capítulo IV	
NEIRA MENENDEZ	21
PEREZ INTRIAGO	22
Capítulo V	
RUIZ ALBAN	25 - 42





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 27**

**Sesión:**

**Fecha:** 7 de octubre de 1998

**INDICE:**

	PAGINA
INTERVENCIONES	
TORRES TORRES	29
SALGADO PEÑAHERRERA	30
YANCHAPAXI CANDO	32-49
PAEZ ZUMARRAGA	32
VACA GARCIA	35
LEON ROMERO	36
MANCHENO NOGUERA	38
PEREZ INTRIAGO	39
MORENO ROMERO	45
NIETO VASQUEZ	46
MONCAYO GALLEGOS	48
Capítulo VI	
MONCAYO GALLEGOS	52
RIVERA MOLINA	53-73
NEBOT SAADI	54 -63
LEON LUNA	54
RODOS AGUILERA	56
HURTADO GONZALEZ	58





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 27**

**Sesión:**

**Fecha:** 7 de octubre de 1998

**INDICE:**

INTERVENCIONES	PAGINA
MAUGE MOSQUERA	61
LUCERO BOLAÑOS	61
SICOURET OLVERA	66
VELA PUGA	69
DURAN BALLEEN CORDOVEZ	75
VACA GARCIA	77



MPR.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, se instala la sesión matutina de Período Ordinario, bajo la Presidencia de la señorita doctora NINA PACARI VEGA CONEJO, siendo las 10h15.

En la Secretaría actúan, el señor licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el señor doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.

Han concurrido los siguientes señores legisladores.

ADOUM JARAMILLO ROSANGELA  
ADUM LIPARI MIRELLA  
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO  
AGUAYO AVILES RAFAEL  
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO  
ALVEAR ICAZA JOSE  
ANDRADE ARTEAGA RAUL  
AREVALO BARZALLO KAYSER  
ARGUDO PESANTEZ JHON  
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN  
AZUERO RODAS ELISEO  
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON  
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO  
BUCARAM ORTIZ ELSA  
BUSTAMANTE VERA SIMON  
CALDERON PRIETO CECILIA  
CAMPOS AGUIRRE HERMEL  
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE  
CANTOS HERNANDEZ JUAN  
CONTANTE ANALUISA FAUSTO  
CORDERO ACOSTA JOSE  
CORDERO IÑIGUEZ JUAN  
COELLO IZQUIERDO JAIME  
CORREA AGURTO FREDDY  
CHAUVIN HIDALGO MAGDALENA  
CHAUCA CHAFUEL TARQUINO



CHANG HI-FONG JOSE  
DAVILA EGUEZ RAFAEL  
DELGADO TELLO FRANKLIN  
DOTTI ALMEIDA MARCELO  
DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO  
ESTRADA BONILLA JAIME  
ESTRELLA VELIN JOAQUIN  
FALQUEZ BATALLAS CARLOS  
FUERTES RIVERA JUAN  
GOMEZ ORDEÑANA RAUL  
GONZABAY PEREZ HEINERT  
GONZALEZ ALAVA ELBA  
GONZALEZ ALBORNOS CARLOS  
GONZALEZ MUÑOZ SUSANA  
GORDILLO CORDOVA REGINA  
GREFA UQUIÑA VALERIO  
HARO PAEZ GUILLERMO  
HABOUD DE SALCEDO ODETTE  
HIDALGO BIFARINI ESTUARDO  
HURTADO GONZALEZ JAIME  
HURTADO LARREA RAUL  
KURE MONTES CARLOS  
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO  
LEON LUNA VICTOR  
LEON ROMERO JAIME  
LOOR CEDEÑO OTON  
LOPEZ SAUD IVAN  
LOZANO CHAVEZ WILSON  
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO  
LLANEZ SUAREZ HENRY  
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN  
MALLEA OLVERA CONCHA  
MANCHENO NOGUERA GERMAN  
MAUGE MOSQUERA RENE  
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE  
MEJIA MONTESDEOCA LUIS  
MEJIA CARRILLO MARIA  
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO  
MONCAYO GALLEGOS PACO



MONTERO RODRIGUEZ JORGE  
MOREIRA REINA MARIO  
MORENO AGUI RUTH  
MORENO ROMERO HUGO  
NEBOT SAADI JAIME  
NEIRA MENENDEZ XAVIER  
NIETO VASQUEZ ANIBAL  
NOBOA NARVAEZ JULIO  
OCHOA MALDONADO ELIZABETH  
PACHECO GARATE EDUARDO  
PACHECO PINOS OSWALDO  
PAEZ SUMARRAGA REYNALDO  
PALACIOS RIOFRIO CARLOS  
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL  
PEREZ INTRIAGO ALVARO  
PINTO RUBIANES PEDRO  
PINTO YEROVI ADELITA  
POSSO SALGADO ANTONIO  
QUEVEDO MONTERO HUGO  
RIVERA MOLINA RAMIRO  
RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO  
ROGGIERO ROLANDO GALO  
ROLDOS AGUILERA LEON  
RON KLEVER ESTANISLAO  
RODERO GONZALES FERNANDO  
ROSSI ALVARADO OSWALDO  
RUIZ ALBAN GABRIEL  
SAA BERSTEIN LORENZO  
SALGADO PEÑAHERRERA GERMANICO  
SANCHEZ RIVADENEIRA BOLIVAR  
SANCHO SANCHO RAFAEL  
SAUD SAUD CARLOS  
SERRANO AGUILAR EDUARDO  
SERRANO BATALLAS FULTON  
SERRANO VALLADARES ALFREDO  
SICOURET OLVERA VICTOR  
TALAHUA PAUCAR LUIS  
TORRES TORRES CARLOS  
URIBE LOPEZ FANNY





VACA GARCIA GILBERTO  
VALDEZ LARREA ANUNZIATA  
VASCONEZ SARASTI JORGE  
VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE  
VEGA CONEJO NINA  
VELA PUGA ALEXANDRA  
VERA RODAS ROLANDO  
VERA VELEZ RICHARD  
VILLACRECES COLMONT LUIS  
VIVAS WAGNER JAVIER  
VIZCAINO ANDRADE LUIS  
VITERI JIMENEZ CYNTIA  
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  
YANDUN POZO RENE

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cumpla su disposición señora Presidenta. Los señores diputados les ruego contestar al ser llamados por lista: Adum Rosángela. Adum Lipari Mirella. Aguayo Alejo, presente. Aguayo Cubillo Alejandro, presente. Alvarado Blasco Eugenio, presente. Alvear Icaza José Enrique, presente. Andrade Arteaga Raúl, presente. Arévalo Barzallo Kaiser. Argudo Pesántez John. Astudillo Germán. Azuero Rodas Eliseo, presente. Bacigalupo Dalton, Baquerizo Adum Leopoldo, presente. Bucaram Ortiz Elsa. Bustamante Vera Simón. Calderón Prieto Cecilia, presente. Campos Aguirre Hermel, presente. Camposano Enrique, presente. Cantos Hernández Juan, presente. Constante Fausto, presente. Cordero Juan Francisco, presente. Cordero Acosta José, presente. Correa Freddy, presente. Coello Izquierdo Jaime. Chauvín Magdalena, presente. Dávila Egüez Rafael. Delgado Tello Franklin, presente. Dotti Almeida Marcelo, presente. Durán-Ballén Cordóvez Sixto, presente. Estrada Bonilla Jaime, presente. Estrella Joaquín, presente. Falquez Batallas Carlos. Fuertes Juan Manuel. García Cedeño Félix. Gómez Raúl Carlos, presente. Gonzabay Heinert, presente.

González Alava Elba. González Carlos, presente. González Muñoz Susana, presente. Gordillo Córdova Regina. Grefa Uquiña Valerio. Haboud Odette, presente. Haro Páez Guillermo, presente. Hidalgo Bifarini Estuardo. Hurtado González Jaime, presente. Hurtado Larrea Raúl, presente. Kure Montes José, presente. Landázuri Guillermo. León Víctor Junior, presente. León Romero Jaime, presente. Loor Cedeño Otón. López Saud Iván. Lozano Chávez Wilson, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Llanes Suárez Henry, presente. Macías Chávez Franklin, presente. Mallea Olvera Concha, presente. Mancheno Germán. Maugé Mosquera René, Medina Voltaire Humberto, presente. Mejía María Gloria, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Molestina Zavala Oswaldo, presente. Moncayo Gallegos Paco, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Moreira Reina Mario Efrén. Moreno Ruth Aurora. Moreno Romero Hugo, presente. Nebot Saadi Jaime, presente. Neira Menéndez Xavier, presente. Nieto Vásquez Aníbal, presente. Noboa Narváez Julio, presente. Ochoa Elizabeth, presente. Pacheco Leonidas Eduardo, presente. Pacheco Pinos Oswaldo. Páez Zumárraga Reynaldo, presente. Palacios Carlos Alberto, presente. Pérez Astudillo Miguel, presente. Pérez Intriago Alvaro, presente. Pinto Rubianes Pedro, presente. Pozo Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quevedo Montero Hugo, presente. Rivera Molina Ramiro, presente. Rodríguez Roberto. Roggiero Rolando Galo. Roldós Aguilera León, presente. Ron Kléver. Rosero Fernando. Rossi Alvarado Oswaldo, presente. Ruiz Albán Gabriel, presente. Saa José Lorenzo, presente. Salgado Germánico, presente. Sánchez Bolívar Napoleón. Sancho Sancho Rafael. Saúd Saúd Carlos, presente. Serrano Eduardo, presente. Serrano Batallas Fulton, presente. Serrano Alfredo, presente. Sicouret Olvera Víctor. Talahua Paucar Luis. Torres Torres Carlos. Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto, presente. Valdez Larrea Anunziata. Váscquez Jorge Eduardo. Vásquez Clemente. Vela Puga Alexandra, presente. Vera Rodas Rolando, presente. Villacreses Luis, presente. Vizcaíno Andrade Luis. Viteri Cynthia Fernanda. Vivas Javier, presente. Yanchapaxi Reynaldo, presente. Yandún Pozo René, presente.

LA SEÑORA PRESIDENTA: ¿Cuántos diputados están presentes, señor Secretario? Por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señora Presidenta, constato la presencia de los siguientes diputados: Contestaron a la lista, setenta y dos diputados, con los diputados que ingresaron luego, Simón Bustamante, Rafael Dávila, Juan Manuel Fuertes, Rosangela Adoum, Jaime Coello, Luis Moreno, Iván López, Joaquín Estrella, Elba González y usted, señora Presidenta, se encuentran en la Sala ochenta y dos honorables diputados.

-I-

LA SEÑORA PRESIDENTA: Hay quórum y por lo tanto declaro instalada la sesión. Señor Secretario, por favor, sírvase indicar si existen comunicaciones o excusas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Proceda a dar lectura entonces.

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay excusas calificadas y autorizadas por la Presidencia, deben posesionarse los honorables diputados: Adelita Pinto Yerovi, Efrén Chauca, José Chang Hi-Fong, Richard Vera Vélez, quienes actúan por los honorables diputados: Mario Touma, Iván Rodríguez, Simón Ubilla, y Adolfo Bucaram. Ruego a los diputados: Adelita Pinto, Efrén Chauca, José Chang y Richard Vera, sírvanse pasar al frente para su posesión.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Honorables: Adelita Pinto Yerovi, Efrén Chauca Chafuel, José Chang Hi-Fong, Richard Vera Vélez, ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos?

LOS HONORABLES: PINTO, CHAUCA, CHANG Y VERA. Sí, juramos.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Si así lo hacen, que la Patria les premie, caso contrario, que ella les demande. Quedan legalmente posesionados. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señora Presidenta, cumpliendo su disposición, antes de ello me permito informarle a usted y a la Sala, que se ha recibido la siguiente comunicación, con su autorización la leo, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presidencia de la República. Quito, seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Conforme lo manda el Artículo ciento setenta de la Constitución Política de la República. comunico a usted y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, que me ausentaré del país los días siete y ocho de octubre, a fin de reunirme en la ciudad de Brasilia con los presidentes de las repúblicas de Brasil y Perú, para tratar asuntos relacionados con la solución del problema limítrofe, entre Ecuador y Perú. Atentamente, Jamil Mahuad Witt, Presidente, Constitucional de la República". El documento que ha sido leído ha ingresado a Secretaría, el día seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a las veintiún horas, con trámite veintisiete ochenta y cuatro. No hay más comunicaciones, señora Presidenta.

-II-

A continuación el Orden del Día de la sesión Ordinaria Matutina del miércoles siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho:" Uno. Reconsideración a la negativa al proyecto de Resolución planteado por el Honorable Simón Bustamante Vera. Dos. Continuación de la Elección de la Terna



para la Designación de Contralor General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Artículo ciento treinta de la Constitución Política de la República. Tres. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el Honorable Paco Moncayo. Cuatro. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el Honorable Jaime Hurtado. Cinco. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el Honorable Germán Mancheno. Seis. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el Honorable León Roldós. Siete. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el Honorable Fernando Rosero. Ocho. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por los Honorables Carlos Saúd, Iván López, Junior León y Mario Moreira. Nueve. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el Honorable Hugo Quevedo. Diez. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por los Honorables Iván Rodríguez y Jaime Hurtado. Once. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por los Honorables Ramiro Rivera, Jaime Nebot, Alex Aguayo y José Cordero. Doce. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por la Honorable Odette de Salcedo. Trece. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el Honorable Juan Cordero Iñiguez. Catorce. Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el Honorable Gabriel Ruiz Albán; y Quince. Primer debate del Proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción. Número 20-010". Hasta ahí el Orden del Día propuesto.

ASUME LA PRESIDENCIA EL SEÑOR INGENIERO JUAN JOSE PONS ARIZAGA.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, Honorables diputados. Honorable Odette de Salcedo.

LA H. HABOUD DE SALCEDO: Bien, le pediría a usted y a los honorables legisladores, que dentro del Orden del Día, estén en el punto doce, el proyecto de resolución planteado en favor de la Sociedad Protectora de la Infancia, le pediría al señor Presidente y a los honorables legisladores, que

pase al punto tres, en homenaje a la ciudad de Guayaquil, que el día de mañana el Honorable Congreso Nacional va a llevar a cabo la sesión, y esto sería algo muy apreciado por el pueblo guayaquileño ya que es una institución que durante muchísimo tiempo, ha acudido y ha ayudado a la gente menesterosa. Por lo tanto, nosotros estamos pidiendo en la resolución, que se le dé el nombre de Benemérita. Gracias, señor Presidente, para el tercer punto del Orden del Día, muy amable.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Si tiene apoyo la moción de la Diputada Odette de Salcedo? Tiene apoyo. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el planteamiento de la Diputada Odette de Salcedo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados, que estén...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón señor Secretario. Yo le rogaría a los señores periodistas si fueran tan amables que estamos en el pleno, que nos permitan continuar. Muchas gracias, señores periodistas. Le rogaría que repita lo que estamos votando para el adecuado conocimiento de todos los señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el planteamiento de modificación del Orden del Día, propuesto por la Honorable Odette de Salcedo, en el sentido de que el punto doce que es el Conocimiento del proyecto de Resolución por ella planteado, sea considerado en este Orden del Día, en esta sesión, como punto tres, sírvase expresar su voto levantando el brazo. Proclamo resultados con su autorización, señor Presidente. De ciento dos honorables diputados presentes, noventa y dos votan por la moción de la Honorable Salcedo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, queda aprobado el cambio. Honorable Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores

legisladores: Es de conocimiento público y así lo traen los medios de comunicación, la prensa, radio y televisión, la grave situación en la que se encuentra la provincia de Pichincha y sobre todo las zonas de influencia del Guagua Pichincha. Creo que el Congreso Nacional debe también administrar las medidas necesarias, solicitar al gobierno central que tome las medias más convenientes para precautelar la vida de los compatriotas y también los bienes de los mismos. En caso de pasar de la alerta amarilla a la alerta naranja se van a alterar los medios de comunicación y los legisladores de las provincias centrales, hemos creído conveniente solicitar de la manera más comedida a usted, señor Presidente, para que en el Orden del Día de la sesión de hoy, se trate un proyecto de resolución, para que las operaciones aéreas del Aeropuerto Mariscal Sucre, pasen al aeropuerto de la ciudad de Latacunga, para lo cual las autoridades correspondientes, deberán tomar las medidas necesarias a fin de brindar la seguridad para esos vuelos nacionales e internacionales y reparar las vías de acceso vehicular. En forma concreta, señor Presidente y honorables señores legisladores, pido que el punto catorce, en el que también existe otro proyecto de resolución muy importante y que guarda relación con el Aeropuerto de Latacunga, pase a ser considerado en el cuarto punto del Orden del Día y cuando se trate este punto, la resolución que los diputados de las provincias centrales ponemos a consideración del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración la propuesta del Honorable Yanchapaxi, ¿Tiene respaldo esa propuesta?. Tome votación, señor Secretario, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los Honorables diputados, que estén de acuerdo con la moción de cambio del Orden del Día propuesto por el Honorable Reynaldo Yanchapaxi, en el sentido de que el punto catorce pase a ser considerado como punto cuarto y que en este momento se trate adicionalmente un proyecto de resolución presentado por los diputados de la región central del país, sírvanse expresar su voto levantando

el brazo. Diputados provinciales. Proclamo resultados, señor Presidente, con su autorización. De ciento cinco diputados presentes en la sala, ochenta se pronuncian a favor de la moción propuesta por el Honorable Yanchapaxi.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobada la moción. No habiendo más observaciones, Honorable Rivera.

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente, voy a pedir un cambio en el Orden del Día, que de ninguna manera altera las propuestas formuladas y aceptadas por el pleno y consiste en que el punto número once, pase a ser el punto quinto del Orden del Día, se entiende que hoy fenece el tiempo que da la ley para que el Congreso Nacional tome una decisión respecto a un acto del Tribunal Constitucional en relación a los ciudadanos que se desempeñaron como diputados nacionales y cuyo período los cortó la Asamblea Nacional Constituyente. Entonces, hay una propuesta suscrita por varios bloques, señor Presidente, si se estiman adecuado, formulo como moción que pase al punto quinto, para que lo evacuemos el día de hoy.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Si tiene apoyo esa moción? Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de cambio del Orden del Día propuesta por el Honorable Ramiro Rivera, en el sentido de que el punto once del Orden del Día propuesto, pase a ser tratado en esta reunión como punto cinco, sírvanse expresar su voto, levantando el brazo. Señor Presidente, de ciento seis diputados presentes en la Sala, ochenta y un legisladores a favor de la moción del honorable Rivera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el cambio. Honorable Hurtado, plantee el cambio.

EL H. HURTADO GONZALEZ. Todos sabemos que el problema territorial se está convirtiendo en un asunto gravísimo



y que uno de estos días sorprenderán al país con una "solución", entre comillas, que significará la entrega de la soberanía nacional por mandato y orden del imperio del Norte. Nosotros, tenemos hace casi dos meses presentado un proyecto de resolución para que este Congreso resuelva que cualquier solución que se le dé a este problema, sea antes de ser aprobado por el Congreso, consultado al país, a los ciudadanos. Todos hemos venido diciendo, señor Presidente, que este problema se lo está manejando casi secretamente, sin la información suficiente para que el país pueda adoptar una posición, mucho más de inquietud, de preocupación alrededor de quienes están manejando este problema. Por tal razón, señor Presidente, y siendo este un problema de tanta importancia para el país, demás está decir acá, describir por qué es tan importante; sin embargo, se lo ha puesto en décimo lugar, señor Presidente, décimo lugar que significa que el Consejo Administrativo de la Legislatura no le ha dado la importancia que tiene. Por tal razón, señor Presidente, póngase en primer lugar, en el primer punto para tratar este asunto. Ese es mi pedido, señor Presidente, para que el país conozca que este Congreso está integrado por patriotas y no por renunciantes a la soberanía nacional. Está hecho el planteamiento, señor Presidente, elevado a moción para que, si hay patriotas que respalden, usted someta a votación este planteamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la propuesta del Honorable Hurtado? Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Jaime Hurtado González, en el sentido de que el punto diez del Orden del Día propuesto, sea considerado como primer punto del Orden del Día de esta reunión, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, de ciento diez diputados presentes en la Sala, cuarenta y cinco diputados apoyaron la moción del Diputado Jaime Hurtado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción. No habiendo más

observaciones... Honorable Dotti, tiene la palabra.

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Es una recomendación de orden. Se nos está presentando a los legisladores los órdenes del día de esta manera, señor Presidente, permítame dar lectura.

EL H. DOTTI ALMEIDA. Le pido permiso para dar lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, continúe.

EL H. DOTTI ALMEIDA. Dice por ejemplo: "Conocimiento del proyecto de resolución planteado por el honorable Paco Moncayo, por el honorable Jaime Hurtado..." y así sucesivamente. Señor Presidente, me permito pedir, recomendar y sugerir que en los órdenes del día venga el contenido del proyecto, el contenido de la resolución, porque con la nomenclatura personal del nombre de los legisladores, no sabemos nada, no tenemos el contenido, la forma de presentar un Orden del Día es aludiendo al contenido, señor Presidente, de cada documento legislativo. Ese es el pedido que hago, de la manera más respetuosa a su señoría. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar si junto con el Orden del Día se entrega el contenido, el material que es parte del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Así se procedió, conforme usted lo ha indicado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Honorable Saud.

EL H. DOTTI ALMEIDA...conste una pequeña alusión sintética al concepto y al contenido de cada documento, señor Presidente, no es más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los documentos completos se entregan, honorable Dotti, supongo que cada legislador organiza su

plan de trabajo para el día en que va a estar trabajando en el Pleno. Honorable Rosero. Perdón Honorable Saúd, luego el Honorable Rosero.

EL H. SAUD SAUD. Sí, señor Presidente gracias, Yo le pido con el debido respeto, como todos los diputados tienen el derecho a ver si el punto número ocho que es cortito, Señor Presidente , lo podemos debatir en cuarto de hora. Le pido a usted, señor Presidente y a los señores legisladores, con el derecho que me asiste, el derecho que estoy pidiendo desde hace algunos días por el pueblo de Esmeraldas, por los habitantes de Esmeraldas, que el punto número ocho lo cambiemos al número dos, señor Presidente. Si alguien me apoya....

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción del Honorable Saúd?. Tome votación señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de cambio del Orden del Día, propuesto por el Honorable Carlos Saúd en el sentido de que el punto ocho pase a ser considerado como punto dos. Sírvase expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, con su autorización proclamo el resultado de esta votación. De ciento once honorables diputados presentes en la Sala, cuarenta y seis votan a favor de la moción del Diputado Saúd.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado . Honorable Rosero.

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente, honorables legisladores: En el Orden del Día, señor Presidente, se incluye en el punto tres , en el punto cuatro y en el punto siete el conocimiento de determinados proyectos de resolución, el uno del Honorable Paco Moncayo, el otro del Honorable Jaime Hurtado y en el punto siete una resolución planteada por el Bloque del Partido Roldosista. Los tres proyectos , señor Presidente, se refieren al tema de las medidas económicas , al rechazo de las mismas, por

lo que resultaría inoficioso, señor Presidente el conocer un solo proyecto y de pronto resolver sobre la conveniencia o no de un solo proyecto cuando están planteados dos más en el punto cuarto y en el punto siete. Solicito señor Presidente, que en el punto tres cuando vayamos a tratar el tema del proyecto de resolución plantado por el Honorable Moncayo, se incluya el punto cuatro que es un proyecto bastante similar al planteado por el Honorable Paco Moncayo y que se incluye igualmente el planteado por el bloque del Partido Roldosista. Los tres proyectos, señor Presidente, se dirigen a rechazar las medidas económicas a fin de que el Congreso Nacional en conocimiento de los tres proyectos, resuelva lo pertinente. Mi propuesta, señor Presidente, es que en el punto número tres se conozcan y se resuelvan los tres proyectos que miran o que se dirigen al mismo gesto, esto es, el rechazo a las medidas económicas. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rosero, ya han habido dos cambios en el Orden del Día, pero tendría que ser en el quinto que sumemos las tres resoluciones. ¿Está de acuerdo con eso?

EL H. ROSERO GONZALEZ. Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay apoyo a la moción del Honorable Rosero? Tome votación señor Secretario. Sería el sexto Honorable Rosero. Vamos a tratarlo rápido, espero.

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio del Orden del día propuesto por el Honorable Rosero, en el sentido de que al tratar en el punto seis, se consideren los proyectos de resolución planteados originalmente en el número tres, cuatro y siete. Los diputados que estén de acuerdo con esta moción, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proclame.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de ciento trece

diputados presentes en la Sala, ciento uno votan por la moción del Diputado Rosero.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con estos cambios queda aprobado el Orden del Día. D'é lectura al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día. "Reconsideración a la negativa al proyecto de resolución planteado por el Honorable Simón Bustamante"

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación , señor Secretario, la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la reconsideración a la negativa del proyecto de resolución planteado por el Honorable Simón Bustamante Vera, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente con su venia proclamo resultados. Están presentes en la Sala ciento trece diputados y han votado por la reconsideración sesenta y tres diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración por no haber las dos terceras partes. Siguiete punto del Orden del Día. Señor Secretario, lectura del segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día." Continuación de la elección de la terna para la designación del Contralor General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Artículo ciento treinta ".

EL H. BUSTAMANTE VERA. Punto de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Honorable Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias señor Presidente. Es



absolutamente reglamentario el que se solicite la rectificación de la votación, señor Presidente. Con todo comedimiento le solicito que usted disponga que se rectifique la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No lo he discutido, Honorable Bustamante, le he solicitado al señor Secretario que lea el segundo punto del Orden del Día. El se demoró en leerlo. Proceda a la rectificación señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Rectificación de la votación anterior. Los diputados que votaron en la primera pueden votar en esta votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la reconsideración a la negativa del proyecto de resolución planteado por el Honorable Simón Bustamante, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de ciento trece diputados presentes, cincuenta y ocho votan por la moción de reconsideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la rectificación. Segundo punto del Orden del Día, señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo punto del Orden del Día. "Continuación de la elección de la terna para la designación del Contralor General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Artículo ciento treinta de la Constitución Política de la República."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Antonio Posso.

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, señores legisladores: Una vez que se acaba de constatar la votación en el sentido de que la reconsideración sobre este tema no ha alcanzado los votos suficientes, pienso que tenemos el absoluto

derecho , al menos yo, cuando el día de ayer había planteado una moción alternativa al tema presupuestario, de la proforma presupuestaria, para que el asunto no quede en el limbo, señor Presidente, señores legisladores. La propuesta , la moción que había planteado el día de ayer a nuestro modo de ver recoge lo fundamental de los diversos criterios expuestos aquí en el Congreso Nacional; es decir, requerimos que el Gobierno central nos remita la proforma presupuestaria hasta antes de la conclusión del presente ejercicio económico, para tener el carácter anual del presupuesto como en efecto así debe ser. Por esta razón, señor Presidente, yo voy a volver a insistir en la moción si bien no puede ir con los considerandos que estaban expuestos por el Honorable Bustamante, porque no hay concordancia entre aquellos considerandos y la moción que yo expongo al menos que se produzca una resolución del Honorable Congreso Nacional, solicitando, incluso habíamos conversado con algunos bloques, que podemos mediar en cuanto a la terminología, en vez de decir exigir por una lado y solicitar por otro lado , busquemos un término medio que diga demandar del Gobierno central la entrega de la proforma presupuestaria hasta antes de la terminación del presente ejercicio. En tal virtud, señor Presidente, insisto en la moción presentada el día de ayer a fin de que usted la ponga nuevamente en consideración y este tema no quede absolutamente suelto. Propongo entonces la moción nuevamente , señor Presidente, si es que los bloques así lo consideran.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Posso, su propuesta no es reglamentaria porque ya su moción fue votada el día de ayer. Sin embargo, si los señores legisladores presentes quisieran apoyar su propuesta y tiene respaldo, y si hay la decisión de la Sala, la podríamos considerar, pero no. Habiendo una decisión de la Sala de apoyar la propuesta del Honorable Posso, señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la propuesta del Honorable Antonio Posso. sírvase leerla, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Honorable Antonio Posso por escrito presentó la siguiente moción ayer y que ha sido rectificada por el mismo en el siguiente sentido. "Demandar del señor Presidente de la República que envíe la proforma del Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional hasta antes de la conclusión del año calendario de mil novecientos noventa y ocho, a fin de mantener el carácter anual del presupuesto y aprobarlo hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, conforme lo dispone el inciso tercero del Artículo doscientos cincuenta y ocho de la Constitución Política del Estado." Los honorables diputados que....

EL SEÑOR PRESIDENTE. El tema ha sido suficientemente debatido Honorable Bustamante, someta a votación la propuesta del Honorable Posso.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la moción planteada por el Honorable Antonio Posso, que ha sido leída, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Proclamo resultados señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE . Proclame, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. De ciento quince honorables diputados presentes en la Sala, noventa y siete apoyan la moción del Honorable Posso.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobada la moción del Honorable Posso. Señor Secretario, el segundo punto del Orden del Día, conforme lo resuelto ayer, será tratado oportunamente cuando tengamos la suficiente asistencia de los honorables legisladores. Pase al siguiente punto del Orden del Día.

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiendo punto del Orden del Día



"Conocimiento del proyecto de resolución planteado por la Honorable Odette de Salcedo."

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional, Considerando: Que el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho la Sociedad Protectora de la Infancia que funciona en Guayaquil cumplió los noventa y tres años de su creación; Que es de justicia destacar la abnegada labor que cumple dicha entidad fundada y administrada por notables ciudadanos guayaquileños que sin mirar beneficios personales han sabido con esfuerzo y dedicación encomiables sacar adelante a la Sociedad Protectora de la Infancia, gracias al genuino y generoso apoyo del pueblo guayaquileño, pese al despojo patrimonial del que han sido víctimas en el pasado y que oportunamente les será reparado, que los servicios sociales que presta la Sociedad Protectora de la Infancia, pese a su limitado presupuesto cubren los cuidados de la niñez desvalida en la salud, orfandad, educación y cuidado a través del Hospital de Niños León Becerra, el Hogar de Huérfanos Inés Chambers Vivero, la Escuela Primaria Mixta San José y la Guardería Infantil Emilio Estrada Icaza. Todos en funcionamiento en la ciudad de Guayaquil; Que es deber del Congreso Nacional relieves este gigantesco esfuerzo reconociendo a las instituciones que cuadyuvan al engrandecimiento de la patria en su benemérita gestión que es justo galardonarla; Y en uso de la facultad contemplada en el Artículo sesenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en Ejercicio de sus atribuciones Constitucionales. Resuelve. Denominar a esta fecha como benemérita a la Sociedad Protectora de la Infancia. Felicitar a la benemérita Sociedad Protectora de la Infancia al cumplir noventa y tres años de su creación. Dejar expresa constancia a nombre del pueblo ecuatoriano, de la gratitud impercedera a esta benemérita sociedad por la labor cumplida, gracias a la filantropía guayaquileña, comprometiendo el apoyo de la Función Legislativa, para

procurarle rentas que le permitan mejorar sus servicios y ampliar la cobertura de su labor en beneficio de bastos sectores populares. Entregar copia autógrafa de la presente Resolución a su Presidente, el señor John Mauricio Cevallos Escala. Dado en la ciudad." etc.etc. Hasta ahí el proyecto presentado por la honorable Odette de Salcedo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el proyecto de resolución de la honorable Odette de Salcedo. Tiene la palabra el honorable Xavier Neira.

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Es antigua la aspiración que tiene la Sociedad Protectora de la Infancia, de lograr que los poderes públicos den la atención para poder financiar las obras de servicio que están prestando a la ciudad de Guayaquil, en favor de la niñez ecuatoriana, no solamente guayaquileña. En ese contexto se inscribe una petición que en este Congreso Nacional, en diciembre del año noventa y cinco, presentamos todos los legisladores del Guayas, sin excepción, los diez diputados de ese entonces, para lograr que el Congreso Nacional procure rentas que le permitan reparar a la Sociedad Filantrópica del Guayas, los perjuicios ocasionados como consecuencia de la ocupación de los predios urbanos que siendo de su propiedad, habían sido invadidos desde hace muchos años. Hoy en día la Sociedad Protectora de la Infancia está recabando nuevamente la reparación de esos perjuicios, medida que oportunamente será planteada en este Congreso Nacional. Pero por ahora, creo que es de estricta justicia, que el Congreso Nacional, aprovechando las festividades aniversarios de la independencia de la ciudad de Guayaquil, adopte la resolución que ha planteado la honorable Odette Oboud de Salcedo, en el sentido que la Sociedad Protectora de la Infancia sea considerada como benemérita sociedad en homenaje al cumplimiento cabal de su deber y a la atención que viene dando a la niñez desvalida de Guayaquil y del Ecuador, desde hace noventa y tres años. De manera que, con ese antecedente yo exhorto a mis colegas diputados, a usted, señor Presidente, que

conoce muy bien el tema, que asistió a una sesión de trabajo con los directivos y con el sindicato de la Sociedad Protectora de la Infancia, para que demos paso a este justo planteamiento, sin perjuicio de que luego en otra oportunidad cercana abordemos los temas relativos al problema de las rentas que necesita esa institución. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente, desde hace un momento estuve tratando de hacer uso de la palabra, pero desgraciadamente usted no mira para acá, parece que la computadora tampoco funciona en la forma que los diputados necesitamos. No quiero referirme específicamente al proyecto, porque encarna indiscutiblemente un reconocimiento del Congreso Nacional a una institución que ha hecho muchos beneficios sociales, sobre todo en función de la niñez de un sector tan importante de la patria ecuatoriana como es la ciudad de Guayaquil. Señor Presidente, este proyecto no tienen ninguna firma, sabemos que está auspiciado por la diputada Odette de Salcedo, pero no tienen ninguna firma. Valdría la pena retomar entonces, el planteamiento del señor diputado Marcelo Dotti, que formuló hace un momento. Sobre la necesidad que tiene el Congreso Nacional, sus diputados y la obligación que tiene la Secretaría cuando formula el Orden del Día, de poner al pié de cada uno de los puntos del Orden del Día, de qué se trata el proyecto, porque hay muchos casos como en el caso de hoy donde el señor diputado Jaime Hurtado presenta dos proyectos, y no se sabe realmente cuál de los dos proyectos o cual de esos proyectos son los que correspondería en la prelación que está contemplado en el Orden del Día. Así que, sí es importante poner suscitadamente de qué se trata el proyecto o la resolución de proyecto para que incluso, en la historia de la ley, porque hay una transcripción literal de las actas con el Orden del Día, para que en la historia de la ley quede constancia de qué proyecto es el que se está tratando. Esta era la razón por la cual yo había pedido

hace un momento, el uso de la palabra, porque quería reiterar y quería apoyar el pedido del honorable Marcelo Dotti, porque creía que era pertinente e insisto en esa posibilidad, porque así nos vamos a empapar mejor del Orden del Día y sobre todo, va a quedar registrado ese Orden del Día en la historia de la ley cuando se hagan las transcripciones de las actas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Pérez. Tome votación, señor Secretario, sobre el proyecto de Resolución de la honorable Odette de Salcedo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución presentado por la honorable Odette de Salcedo, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Proclamo resultados con su autorización, señor Presidente. De ciento quince honorables diputados presentes en la Sala, ciento trece apoyan la moción de la honorable Odette de Salcedo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobada la Resolución. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el Honorable Gabriel Ruíz Albán." En este punto se incluirá el proyecto presentado por los diputados provinciales, a través del diputado Yanchapaxi.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, por favor, el proyecto del honorable Ruíz y el proyecto del Honorable Yanchapaxi y de los demás diputados provinciales. Ruego a los honorables diputados, poner atención a la lectura de los proyectos. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Honorable Congreso Nacional. Considerando. Que es deber del Estado velar por la seguridad individual y colectiva de los ciudadanos, así como lo establece la Constitución Política del Ecuador; Que la nueva tragedia aérea ocurrida en la ciudad de Quito, vuelve



imperativa la necesidad de proteger la vida de sus habitantes; Que el aeropuerto Internacional de Latacunga, presta las garantías necesarias para las operaciones de aeronavegación y que ha sido calificado como aeropuerto de primera clase, tanto por su ubicación como por su construcción; Que el Ecuador necesita crear nuevos polos de desarrollo económico; Que la rehabilitación del aeropuerto de Latacunga viabilizará un verdadero y sustento desarrollo económico de la zona central del país; Que la construcción de la autopista Quito-Riobamba facilitará el acceso de integración de todas las provincias del país. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales. Resuelve.

- 1) Pedir al señor Presidente de la República, proteja la vida de los habitantes de la ciudad de Quito, especialmente de quienes viven alrededor del aeropuerto Mariscal Sucre.
- 2) Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad, disponga inmediatamente la implementación y adecuación necesarias para el traslado urgente de las operaciones del aeropuerto de Quito, hasta el aeropuerto de Latacunga.
- 3) Solicitar se insten a los organismos correspondientes, la construcción de la autopista Quito-Riobamba y el ramal a la provincia de Bolívar, así como la culminación inmediata de la carretera Baños-Puyo, lo cual facilitará el acceso al aeropuerto de Latacunga y la integración sustentada de la zona central del país, para beneficiar las actividades productivas y de exportación que generan gran cantidad de divisas para el país. Dado en la Sala de sesiones..." etc. etc. El proyecto presentado por el honorable Yanchapaxi, con su venia, señor Presidente, dice así: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando. Que es obligación de los poderes públicos desplegar todas las acciones que prevengan daños a las personas y a los bienes con efecto de desastres naturales, oportunamente detectados y advertidos; Que los datos científicos proporcionados por instituciones especializadas determinan la inminencia de un fenómeno eruptivo del volcán "Guagua Pichincha" cuyas consecuencias serían de alto riesgo para la transportación aérea; Que es necesario adoptar medidas preventivas tendientes a atenuar los efectos de los

desastres naturales. En uso de sus atribuciones constitucionales. Resuelve. Solicitar al señor Presidente de la República, que a través de la autoridad aeronáutica correspondiente y de forma previsiva y oportuna, declare al aeropuerto de Latacunga como destino obligado para los vuelos nacionales e internacionales, y se adopten las medidas necesarias a fin de que dicho aeropuerto brinde las seguridades para el normal funcionamiento. De igual manera, que las vías de acceso sean reparadas para que faciliten la circulación vehicular adecuada. Dado en Quito..." etc. etc. Hasta ahí los proyectos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ruiz.

EL H. RUIZ ALBAN. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Quiero esta mañana pedirles a los señores legisladores nos despojemos de todo interés político electoral y analicemos con tranquilidad la propuesta. Señor Presidente, este país se ha desarrollado fundamentalmente en base a dos polos de desarrollo Quito, Guayaquil, Pichincha y Guayas. Y la periferia se ha quedado postergada. Ha habido un retraso notable de las provincias pequeñas e intermedias. No se ha repartido en forma equitativa ni la riqueza ni los medios. A tal punto que el Estado ha empezado a estudiar con seriedad el problema de la descentralización económica, financiera y administrativa del Estado para atender a todas las provincias en forma equitativa. Se dirá que la propuesta puede atentar contra el interés de Pichincha y que eso electoralmente es inconveniente, pero eso no es así. Nuestra intención no es quitarles a las dos ciudades las posibilidades de que cuenten con aeropuertos internacionales modernos, eficientes. Pero hay un proceso que se está cumpliendo en el país. Y quiero que ustedes, señores legisladores, reflexionen. Hasta tanto se construyan los aeropuertos de Quito y Guayaquil, hasta tanto se construya el aeropuerto de Quito, señor Presidente, proceso que durará aproximadamente de cinco a seis años si es que no es más,

se trasladarían las operaciones del aeropuerto hacia la ciudad de Latacunga, aeropuerto que cumples con todos los requisitos de carácter técnico para las operaciones aéreas y solo faltaría hacer inversiones complementarias en ese aeropuerto para que cumples esa función. El señor Alcalde de Quito a anunciado una inversión de cerca de doce mil millones de sucres para extender el faldón de la pista aérea hacia el Norte, en la cabecera Norte, doce mil millones de sucres que bien podrían ser invertidos en la implementación de lo que falte en el aereopuerto de Latacunga, con el añadido de que ese traslado temporal permitiría al estado preocuparse vía concesión de la construcción de la autopista Quito-Riobamba ramal provincia de Bolívar. Señor Presidente, los habitantes de la zona central del país padecemos por transitar en una carretera que ahora ya no cumples con ninguna función, allí mueren todos los días estudiantes universitarios que se trasladan a cumplir su tarea, porque el tráfico se ha incrementado y las condiciones de seguridad no existen en esa carretera, señor Presidente. El traslado temporal, un desarrollo sostenido de la zona central del país, el aeropuerto trasladado a Latacunga en forma temporal hasta que se construya el aeropuerto de Quito y se deje de invertir esos doce mil millones de sucres en la construcción de una bolsa de arena, para detener a los aviones que no han podido despegar del aereopuerto y trasladar esa inversión al aereopuerto de Latacunga, permitiría el desarrollo en todo sentido de la zona central, el turismo se incrementaría, las obras de infraestructura se harían, la industria y el comercio se incrementaría notablemente en esa zona, la producción agrícola exportable crecería, el Noroccidente de la provincia de Tungurahua, incorporaría cerca de ocho mil hectáreas a la producción agrícola exportable, por la facilidad de exportación cercana en el aereopuerto de Latacunga. A eso se añade, señor Presidente, que como consecuencia de la emergencia y lo apunta el Diputado Yanchapaxi, con mucha razón, ojalá eso no suceda, pero como consecuencia de la emergencia se tendría necesariamente que suspender el tráfico aéreo hacia la ciudad de Quito y en el aereopuerto Mariscal Sucre, sería una alternativa que se

tome en forma emergente esa decisión o se tenga dentro de los planes de contingencia, la posibilidad inmediata del traslado de las operaciones del aeropuerto Mariscal Sucre, al aeropuerto de Latacunga. No se trata entonces, señor Presidente, de menoscabar el interés que tenga Pichincha o Guayas en la Construcción de esos dos proyectos, aún cuando sostengo yo de modo personal, señor Presidente, que un país con escasos recursos, en un país pobre las obras faraónicas que se pretenden construir, atenta contra la dignidad del propio ciudadano que se debate entre la miseria y la pobreza, bastaría un solo aeropuerto señor Presidente, para servir a todo el país, sin embargo; ya se a caminado mucho sobre este tema, se tienen elaborados los proyectos, incluso ya hay proyectos para la concesión de esas dos obras importantes para el Ecuador, no se trata entonces de atentar contra esos proyectos, pero hay un lapso, señores legisladores, hay un lapso que mientras dure la construcción que hasta tanto se construya, se tenga que tomar una medida administrativa muy conveniente para el país, muy conveniente para la zona central del país. Señor Presidente, el eje vial Quito-Riobamba ramal Provincia de Bolívar-Guaranda y la continuación hacia el Oriente, con la conclusión de la carretera Baños-Puyo traería enorme beneficio para el país y para la zona central, zona deprimida ahora, golpeada durante por la crisis económica que vive la República. Yo como diputado Provincial perteneciente a la zona central del país, sostengo con mucha certeza de que se trataría de una decisión absolutamente conveniente para los intereses nacionales. Del propio texto se desprende su conveniencia, quizá habría que modificar en la parte resolutive el primer artículo o el segundo para aclarar suficientemente, que el traslado sería temporal hasta que se construya el aereopuerto en Puenbo en la ciudad de Quito, pero hay abundante documentación, señor Presidente y honorables legisladores, que prueba las bondades técnicas del proyecto, hay abundante documentación que prueba las bondades económicas del traslado del aereopuerto como centro motriz del desarrollo de la zona central del país, se constituiría en un factor motor, motivo necesario para que se produzcan todas las acciones tendientes a conseguir un desarrollo sostenido, el



trasladado del aeropuerto significa para nosotros una decisión sumamente importante, sin menoscabar el interés de la provincia de Pichincha, sin menoscabar el interés de la provincia del Guayas. Señor Presidente nosotros vamos a ver como se producen reacciones en cadena de todos los moradores del Norte de Quito, los moradores del Rosario por ejemplo, reclaman todos los días la inconveniencia de que permanezcan las operaciones aéreas en la ciudad de Quito y lo están haciendo con mucha fuerza. Vamos a ver, señor Presidente, como el Alcalde de Quito o el Municipio invierte inutilmente doce mil millones de sucres en ampliar un faldón que no quita el problema ni el peligro para la ciudad de Quito, que esas inversiones bien podían trasladarse al aeropuerto de Latacunga, que esa decisión traería enorme beneficio para equilibrar la economía de esa importante zona del país. De tal manera, señor Presidente, que me he permitido poner en conocimiento de esta sala del Congreso Nacional, este pedido para que a su vez se convierta en una exhortación del Congreso Nacional al señor Presidente de la República y a las autoridades correspondientes y competentes del Estado. No hay que olvidarse que estamos viviendo una situación crítica por el asunto del volcán Pichincha y las autoridades deberían preocuparse muy seriamente del tema de la seguridad aérea frente a la emergencia. Una advertencia del Congreso en este momento sería muy conveniente y muy oportuna y muy sensata y muy seria, sin que esto comprometa el interés electoral de ciertos personajes políticos que se abstendrían de apoyar una resolución de esta naturaleza, porque pensarían que están poniendo en riesgo su futuro electoral. El planteamiento es muy serio, señor Presidente, y la conveniencia del proyecto se desprende de su propio texto. Además, apoyo la iniciativa que han tenido los diputados de la zona central a través de la coordinación del Diputado Yanchapaxi, para promover un desarrollo sostenido de la zona y ese sector tan importante de legisladores al cual yo me pertenezco, también cree que el traslado del aeropuerto, el traslado transitorio del aeropuerto hacia la ciudad de Latacunga, va a traer enorme beneficio al centro del país, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Torres.

EL H. TORRES TORRES. Gracias, señor Presidente. Como diputado de la provincia de Tungurahua, como diputado de las provincias centrales tenemos que apoyar las iniciativas que vayan a beneficiar a estos sectores, la iniciativa del Diputado Gabriel Ruiz, la iniciativa de los diputados de las provincias centrales tienen que ser acogidas en este Congreso Nacional. En el anterior Congreso ya se había aprobado una resolución, en la que se exhortaba al Presidente de la República para que se construya un aeropuerto internacional de carga y de pasajeros en la Provincia de Cotopaxi, en la ciudad de Latacunga, lamentablemente en ese entonces por política o por quien sabe que, no se pudo concretar dicha aspiración. Ahora tenemos y estamos pidiendo otra resolución, una resolución que busca la reactivación de las provincias centrales, la reactivación de la provincia de Tungurahua, la reactivación de Chimborazo, de Bolívar, de Pastaza, de Cotopaxi y de Cañar, porque no únicamente estamos solicitando que se construya este aeropuerto internacional en Latacunga, sino que se haga una verdadera autopista entre Quito-Ambato-Riobamba y un ramal hacia la provincia de Bolívar. Señor Presidente los diputados de la zona central, las autoridades, las fuerzas vivas, estamos en continuas reuniones para conseguir este objetivo, un objetivo que permitirá la reactivación. Tungurahua tuvo una Ley de reactivación económica en el Congreso anterior, lamentablemente el Presidente de la República la veto totalmente; ahí no nos permitieron siquiera que Tungurahua se reactive en la industria, en el comercio, que se genere más empleo, nos arruinaron con un veto total, que no permite la reactivación de la provincia de Tungurahua y así en todas las provincia centrales, no tenemos una reactivación y un desarrollo sostenido. El día de ayer nos habíamos reunido los diputados de la zona central, Cañar reclamaba con justo derechos que también sea atendida, que tenga una vía entre Riobamba-Cañar y Azogues en buen estado como no la tiene en los actuales momentos. Ojalá que con esta exhortación al Presidente de la República, logremos ese objetivo, ese objetivo que es la reactivación del centro del

país, ese objetivo que es la reactivación de un nuevo polo de desarrollo como son las provincias centrales, como es Cotopaxi, como es Chimborazo, como es Tungurahua, como es Pastaza, como es Bolívar, como es Cañar. Señor Presidente, señores legisladores, lo que buscamos es una reactivación de la zona central a través de la construcción o a través del equipamiento necesario del aeropuerto internacional de Latacunga, y sobre todo a través de la construcción de una verdadera autopista que unifique Quito con Ambato en una hora, que unifique Ambato con Riobamba en treinta minutos, señores legisladores, el pedido es serio, el pedido es complejo, pero tenemos que apoyar a las provincias centrales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Germánico Salgado.

EL H. SALGADO PEÑAHERRERA. Señor Presidente, hablo como diputado por Pichincha. He leído atentamente los dos proyectos de resolución, entiendo muy bien las razones que llevan a los señores diputados de la zona central a proponer estas resoluciones, en efecto el aeropuerto de Quito esta en una situación siempre emergente, en una situación muy difícil y debe ser relocalizado lo más pronto posible, en efecto también, señor Presidente, las provincias centrales se han retrasado en su desarrollo en este período de general restricción al crecimiento de todo el país, las provincias centrales probablemente han sentido severamente esa restricción. Y en efecto también, señor Presidente, la carretera panamericana Sur está en estado calamitoso, no corresponde en absoluto a las necesidades de un tráfico creciente especialmente de la Sierra hacia a la Costa y de la misma zona central. Lo que no creo que conviene, señor Presidente, es hacer de un aeropuerto, pensar que un aeropuerto puede ser en sí un centro de desarrollo y un comodín que se puede mover de un lado a otro, sin atender a razones suficientemente a razones técnicas. Yo creo que un aeropuerto, la localización de un aeropuerto es sumamente complejo, que tiene que ser resuelto de una manera técnica considerando factores que no son, inmediatamente al menos, no son el desarrollo de las zonas circundantes al aeropuerto.

El aereopuerto pesa por sí mismo, tiene una enorme importancia y lo repito, es de una inmensa complejidad técnica; entonces, señor Presidente, yo creo que el Congreso se pronuncie en una resolución diciéndole al Gobierno, el aereopuerto debe trasladarse de aquí acá a esta zona, sin que todos los miembros del Congreso tengan los datos técnicos suficientes para pronunciarse. Yo creo que ni teniéndolos, por ejemplo, si yo tuviera los datos técnicos aquí, simplemente no los podría interpretar; es decir, esto es un trabajo técnico y debe resolverse técnicamente. No creo que una entrada política, problemas como la localización de una aereopuerto puede resolverse en un Congreso Nacional, Ese es un tema que corresponde a un Gobierno, que corresponde a un trabajo muy técnico de sus dependencias, de las dependencias competentes en el tema y que no puede resolverse pensando en el desarrollo de una región u otra del país, sino por razones técnicas, sí en circunstancias técnicas iguales el aereopuerto de Latacunga serviría exactamente a los mismos fines que un aereopuerto en Puenbo, probablemente se podría decir muy bien demos paso al aereopuerto de Latacunga, porque ese si estimula el desarrollo de la zona central del país. Pero si no tenemos esa información que en circunstancias técnicamente iguales, el aereopuerto de Latacunga podría servir como el aereopuerto de Puenbo, podríamos pronunciarnos de algún modo en este Congreso por esa alternativa. Pero no las tenemos, en este instante lo que tenemos es una aspiración política muy legítima de una zona central pero que no está respaldado en absoluto y lo admito, el diputado Ruiz debe tener la información técnica que, ... nosotros simplemente no disponemos de esa información, entonces es muy difícil pedirle a un Parlamento que se pronuncie sobre un tema técnico de esa clase. En cuanto al texto de las resoluciones, el diputado Ruiz lo ha dicho ya, él no se refiere a esa resolución, a que temporalmente se traslade a Latacunga el aereopuerto de Quito, han hecho una modificación posterior, el texto de la resolución se refiere a un traslado permanente. Y en cuanto al otro texto de la resolución, la del diputado Yanchapaxi, tampoco hay ninguna mención a que sea solamente durante la emergencia, que es lo que sí cabría, en este instante no tenemos



alternativa, ahí sí que tenemos toda la información suficiente en nuestras manos para pronunciarnos, si viene una emergencia en dos meses no hay otra alternativa, o en un mes que el aeropuerto de Latacunga, y eso sí que es relevante, eso sí le podemos pedir al Gobierno nacional, que para facilitar la movilización de todo el país alrededor de la Capital que el aeropuerto se traslade a Latacunga en una circunstancia de emergencia. Si el diputado Yanchapaxi, acepta la sugerencia, añadiría a su texto, al texto de su moción y me voy a permitir leer la parte relevante. Leo la parte resolutive: "Solicitar al Presidente de la República que a través de la autoridad aeronáutica correspondiente y de forma previsiva y oportuna declare el aeropuerto de Latacunga como destino obligado durante la emergencia, para los vuelos nacionales e internacionales." Si me acepta ese añadido, podría apoyar esa propuesta en ese caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yanchapaxi: ¿acepta usted el añadido del honorable Salgado?

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores, y con el afán de dar viabilidad y el deseo de servir a un gran sector de ecuatorianos hoy amenazados por este fenómeno. Acojo las sugerencias del honorable Germánico Salgado y votemos, señor Presidente, para avanzar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Yanchapaxi. Honorable Reinaldo Páez.

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Gracias señor Presidente. Indudablemente estamos viviendo una situación de riesgo, de riesgo volcánico, pero es indispensable dar el valor exacto a la situación. Estamos en alerta amarilla, la alerta amarilla significa que existe la posibilidad de que el fenómeno se produzca, pero también existe la posibilidad de que el fenómeno no se lleve a cabo, no se pueda producir. Si entraríamos en la alerta naranja, estaríamos pensando en que el fenómeno puede producirse en varios días o semanas y si entraríamos en alerta roja, ahí sí pensaríamos que el fenómeno

puede producirse en pocas horas o en pocos días. Estamos felizmente en alerta amarilla. Hay una zona que tiene bastantísimo peligro, es la población de LLoa, porque este instante el cráter que tiene un diámetro de un kilómetro y medio, está taponado. Si habría la explosión esta gran tapa sería expedida hacia afuera y caería en esa área de LLoa, expedida esta tapa, viene el fognazo, el fognazo constituye la parte más peligrosa de la erupción porque alcanza temperaturas altísimas de ochocientos o novecientos grados centígrados; es decir, calcina a todo elemento al que puede influir este fognazo. Felizmente la ciudad de Quito no se encuentra en inminente peligro porque existen algunos factores naturales que le da alguna seguridad a la ciudad de Quito. Hay un gran farallón que rodea al cráter y que evitaría que el fognazo, que las rocas que son lanzadas lleguen con facilidad a la ciudad y hay un factor importante, el cráter del Guagua Pichincha no está cerca de Quito, está a nueve kilómetros de la parte más cercana de la ciudad, las rocas que son lanzadas por la explosión se calcula que influirán hasta un radio de alrededor de tres kilómetros. Quito como les decía, está a nueve kilómetros. Se ha dicho que la única manera de valorar a este fenómeno volcánico, es buscando antecedentes históricos, porque lo que sí afectaría a la ciudad es la gran cantidad de ceniza volcánica que llegaría hasta las casas, hasta la población de la misma ciudad, esta ceniza volcánica si se produce como se produjo en la erupción de 1660, apenas alcanzaría un espesor de tres centímetros y si ese espesor es el que ahora se repite no tendría mayor problema, lo peligroso sería si se repite una erupción del tipo de 970, hace mil años, de la cual se describe que la capa de ceniza fue de veinte centímetros, caso en el cual al mezclarse esta ceniza con el agua lluvia se convierte en lodo y este lodo sería impelido hacia la ciudad por las quebradas tradicionales, por las quebradas históricas y en ese caso sí la ciudad peligraría, pero estudios de vulcanólogos establecen que los distintos fenómenos eruptivos van bajando en intensidad, por lo que ahora se cree que si se produjera nuevamente este fenómeno sería de mucha menor intensidad al que se produjo en épocas anteriores. Se piensa

que la lava que sale del volcán Pichincha es una lava ácida, muy densa que no va a bajar hasta sectores alejados del cráter, porque siendo densa se queda en territorios o en terrenos muy cercanos al cráter; por consiguiente, toda la observación que se ha hecho hasta aquí es de que sí hay peligro, pero que no es un peligro inminente, que no es un peligro absoluto y de que debemos confiar en la monitorización que se está haciendo del volcán, estando alerta, pero bajo ningún concepto el pánico, indudablemente si hablamos de ceniza volcánica, esta ceniza producirá días de obscuridad y si hay días de obscuridad y si la ceniza va a formar una capa grande en el aeropuerto, obligatoriamente necesitamos de un aeropuerto alternativo y este aeropuerto alternativo no puede ser sino el aeropuerto de Latacunga, como ya ha sido antes, pero temporal porque bajo ningún concepto se puede quitar a la capital de la República el aeropuerto. No le conviene a la ciudad ni le conviene al país, la Capital de la República es el centro principal, es la ciudad principal, el centro político, el centro económico del país, no puede privársele de un aeropuerto, pero desde luego que debe tener un aeropuerto alternativo como ha sido ya en otras emergencias desde Latacunga y mientras dure la emergencia. Aquí yo estoy de acuerdo con el economista Salgado, mientras dure la emergencia sí puede utilizarse alternativamente al aeropuerto de Latacunga, pero no en forma definitiva. Desde luego, si nosotros queremos el desarrollo del país, también tenemos que impulsar para que se construya la autopista, una autopista que ya está concesionada. Sabemos que desde Rumichaca hasta Riobamba se está construyendo esta autopista de cuatro vías o se la va a construir, que inclusive ha sido concesionada a la compañía colombiana Panadial que tiene como contraparte a la Compañía Herdoíza Crespo como nacional. Entonces, sí creo que podemos impulsar la construcción de esta autopista de cuatro vías iluminada, que va beneficiar al desarrollo socio-económico del Ecuador; pero no creo, bajo ningún concepto que permanentemente tengamos que buscar un aeropuerto de remplazo cercano a Quito, cuando lo que tenemos que hacer es más bien impulsar el desarrollo del país, para que el país desarrolle la Capital de la República debe tener un

aeropuerto. muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gilberto Vaca.

EL H. VACA GARCIA. Gracias señor Presidente. Son temas realmente importantes los que en el fondo implican las resoluciones aquí planteadas, pero también hago votos porque el Congreso Nacional ojalá ya, de una vez por todas se involucre en el tratamiento de lo que realmente nos compete, que es legislar, fiscalizar. Realmente no lo estamos haciendo señor Presidente, hay que comprometernos a que este panorama en el Congreso Nacional cambie, no podemos seguir brotando resoluciones y resoluciones que por importantes que sean, no conducen a nada, porque las resoluciones exhortando, pidiendo, solicitando, pueden como no pueden ser cumplidas por las autoridades respectivas. Como bien dice mi compañero Marcelo Dotti, no pasa de ser un saludo a la bandera; entonces, dejémosnos de estar saludando a la bandera todos los días, tratando resoluciones que no tienen ningún carácter imperativo, recalcando que los temas sí son importantes, son verdaderamente importantes, pero no son necesariamente de competencia del Congreso Nacional. Respecto de esta resolución entiendo que está circulando otro proyecto alternativo y por eso no voy a plantear una modificación a la propuesta inicial, sino a decir solamente dos cosas. La primera, que todos coincidimos y creo que el país entero sabe que los habitantes de la ciudad de Quito y de la Provincia de Pichincha quieren, piden y exigen, señores diputados de la Provincia de Pichincha, que no les he escuchado todavía, piden sus representados que ese aeropuerto Mariscal Sucre deje de operar porque es un atentado a la seguridad y a la vida de los ecuatorianos que aquí vivimos, ya es hora de que el Gobierno nacional que tiene la facultad para hacerlo, tome una medida definitiva, como es el traslado del aeropuerto de la ciudad de Latacunga. Esto no tanto tiene que ver con mejorar las condiciones de vida del Cotopaxi o impulsar el desarrollo, sino el de prevenir nuevos desastres. Ya suficiente tenemos con la amenaza del Guagua Pichincha y ahora con este aeropuerto que solamente nos acordamos cuando se



suscita un nuevo accidente. Por eso yo expreso mi total acuerdo con que el Congreso Nacional haga oír su voz al Ejecutivo, de que creemos que debe ser trasladado el aeropuerto Mariscal Sucre o debe dejar de operar el aeropuerto Mariscal Sucre y trasladar las operaciones al aeropuerto de Latacunga. Respecto de la construcción de la autopista, yo pediría al proponente que dejemos de tratar este tema porque siendo un asunto eminentemente técnico y que con justa razón los legisladores provinciales vamos a pedir que la autopista vaya por cada una de nuestras provincias. De tal manera que, jamás vamos a terminar poniéndonos de acuerdo. Si nos ponemos en este momento a diseñar por dónde debe ir la autopista, en el caso particular mío no puedo ni podría silenciarme si la autopista no va a pasar por la provincia de Bolívar y por la ciudad de Guaranda, porque ese es un justo e histórico derecho. Porque ha sido ya permanentemente marginado al construirse la carretera por Riobamba, Pallatanga, muchos años antes cuando se contruyó la línea férrea igualmente por la provincia de Chimborazo, cuando estuvo ya diseñada y construida la línea férrea, la famosa "Vía Kelly" por la provincia de Bolívar; de tal manera que, yo también dejo sentados estos hechos para señalar que no podría estar de acuerdo si la autopista no se define por mi provincia, pero creo que el Congreso Nacional ni la ocasión es para tratar estas cosas, para decir por dónde debe ir o no debe ir la autopista. De tal modo que, lo que sugiero es que separemos los temas, tomemos una resolución puntual respecto del traslado o no del aeropuerto. Y en cuanto a la autopista a construirse, dejemos para discutirlo especialmente entre los legisladores de las provincias del centro del país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime León.

EL H. LEON ROMERO. Señor Presidente, señores legisladores, habíamos estado la noche de ayer en la reunión convocada por el honorable Reynaldo Yanchapaxi y habíamos tenido la oportunidad de exponer algo que generalmente, los legisladores de provincias quisiéramos decirlo y que muchas veces los medios

de comunicación lo destacan, pero que lamentablemente en las instancias gubernamentales, me refiero especialmente a las anteriores, no ha podido tener el asidero correspondiente. Hablábamos, señor Presidente, sobre la necesidad de que alguna vez comencemos a hablar de un país unificado y de la no existencia de regiones y subregiones, aún cuando administrativamente estas estén determinadas. Habíamos hablado de la necesidad de integrar al país y de permitir que aquellos pequeños pueblos que siempre han tenido aspiraciones y que las han visto lamentablemente limitadas, tengan una oportunidad. Por eso, a pesar de ser un legislador de la provincia de Cañar, que geográficamente corresponde a la región austral del país, no obstante era nuestro interés estar participando en lo que podría ser la gran integración nacional a través de las provincias de la región central, de la región amazónica, del Norte, de la Costa y de todos los ámbitos de la República. Había estado considerando, señor Presidente, el hecho de la cuestión del aeropuerto y lo que como consecuencia de aquello vendrá para la integración nacional, particularmente en lo que a vías de comunicación se refiere. Y quiero destacar, señor Presidente y compañeros legisladores, porque si bien hemos sido nominados por nuestras provincias, representamos al gran conglomerado nacional que aspira de nosotros un papel diferente, de que comencemos a pensar en esa gran integración que algún día tiene que darse, porque la provincia de Chimborazo, nuestra provincia hermana del Norte ha sido abandonada también en el aspecto vial y conjuntamente con la activación y la reactivación del aeropuerto de Latacunga, que va a permitir un mejor flujo para la región central del país, los beneficios serán para todo el callejón interandino. Por eso iba a plantear, señor Presidente, lo que también se ha planteado aquí por parte del Honorable Germánico Salgado, considerando la urgencia y la circunstancia que lamentablemente nos va a tocar vivir, a través de ello dejar sentada en la conciencia de los colegas legisladores del país, el hecho de que Cañar también merece ser considerada dentro del ámbito geográfico de la República, porque lamentablemente hoy cuando se recorre los caminos de la patria, el momento en el que se encuentra en una carretera en pésimo estado, significa

que ya llegamos a la provincia de Cañar. Ojalá un día, señor Presidente, podamos llegar a aquello, podamos hacer la integración en forma auténtica y despojándonos de los intereses muchas de las veces electoralistas y particulares, podamos tomar esa gran bandera de lucha que nos corresponde a todos los ecuatorianos para, demostrar que somos un gran país y que unidos podemos salir adelante. Respaldamos lo de Latacunga, como respaldamos lo de las vías centrales, lo de la gran integración nacional, que puede hacerse a través de esas vías y reclamamos el justo derecho que también tenemos que hacerlo quienes habitamos en la provincia de Cañar. Gracias señor Presidente, gracias compañeros legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable German Mancheno.

EL H. MANCHENO NOGUERA. Gracias señor Presidente. Señoras y señores honorables diputados: Señor Presidente, le solicitaba la palabra para ahorrarle trabajo. El día de ayer hice mención a una resolución que se aprobó aquí en el Congreso con fecha seis de agosto. Esta resolución que le compete cumplimiento al Congreso. Sin embargo no ha sido acatada. Qué podemos esperar de las resoluciones que se toman acá y cuya aplicación o cumplimiento compete al Ejecutivo o a otro poder del Estado, si el Congreso Nacional no aplica ni cumple las resoluciones que le competen. En esa resolución se daba prioridad al trámite de los proyecto de ley, acuerdos o decretos que vayan en favor de la región amazónica. Yo le pido, señor Presidente, que solicite a Secretaría, en qué fecha presenté la resolución que está constando ahora en el quinto punto y se la trasladó al séptimo punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. El documento no tiene fecha de ingreso, lo presentó hace dos semanas el Honorable Germán Mancheno.

EL H. MANCHENO NOGUERA. Bien, señor Presidente, desde esa fecha se han tratado otras resoluciones e inclusive una que se presentó el día de hoy, por esto yo coincido y ahora creo mucho más todo

lo que manifestaron compañeros diputados, de que las resoluciones no tienen ningún valor, si las que debe cumplir el Congreso no se aplican peor aquellas que debe cumplir el Ejecutivo. Señor Presidente, yo había presentado una resolución que tenía un carácter de urgente y ese es el objetivo de las resoluciones, lograr que se adopten medidas para que corrijan de manera urgente los problemas que se suscitan, el efecto que debía tener la resolución en caso de que el Gobierno nacional acogiera la sugerencia, es el siguiente: De que las medidas económicas, últimamente adoptadas por el Gobierno, no tengan un mayor impacto en los sectores más apartados del país. Me explico, si el cilindro de gas, el precio oficial de este cilindro de gas es de veinticinco mil sucres en Quito y en Guayaquil, ese no es el mismo precio que se va a dar en los sectores fronterizos, por esta razón, la resolución buscaba que el Ministerio de Energía busque el mecanismo necesario para que los distribuidores de derivados del petróleo en los sectores apartados del país, creen algún tipo de subsidio que permita que se pueda expender el cilindro de gas, el diésel y la gasolina a precios oficiales, esa es la finalidad que tiene esta resolución. Pero como están dándose las cosas aquí en el Congreso, señor Presidente, yo no confío ya en las resoluciones porque ni la propia resolución que debe ser cumplida por el Congreso se cumple, por lo tanto, señor Presidente, yo le pido y retiro la resolución que he presentado, quiero que no se haga constar en el orden del día y no presentaré ningún otro tipo de resolución porque no tienen ningún efecto. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable diputado. Retire del Orden del Día la propuesta del Honorable Mancheno. Tiene la palabra el Honorable Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente, mucho se ha discutido el valor que este tipo de resoluciones pueden tener en el campo administrativo, sobre todo cuando son sugerencias, excitativas o insinuaciones al Ejecutivo. Yo creo que hay mucha razón para dudar del éxito de estas resoluciones; sin embargo, como hay dos proyectos de resolución que tienden a conseguir del Congreso un objetivo que es el de trasladar el aeropuerto de Quito a



la ciudad de Latacunga, como representante de la provincia de Pichincha creo que es pertinente y oportuno que también digamos algo en relación a estos proyectos. El señor Legislador doctor Gabriel Ruiz en la parte resolutive de su proyecto en el Artículo primero, solicita que el Congreso resuelva pedir al señor Presidente de la República, proteja la vida de los habitantes de la ciudad de Quito. Esto me parece, con todas las consideraciones al señor diputado, él sabe que se las guardo, me parece insólito, por decir lo menos, que se le pida al señor Presidente de la República que proteja la vida de los habitantes de la ciudad de Quito. Si el señor Presidente de la República es incapaz de proteger la vida de un ciudadano ecuatoriano, no debería ser Presidente de la República y que nosotros le pidamos como resolución del Congreso, que a su vez vigile y precautele o proteja la vida de los ciudadanos de Quito. Yo como quiteño, señor Honorable Ruiz, no lo acepto. Por otra parte, con el afán de justificar o de argumentar el por qué de la clausura del aeropuerto de la ciudad de Quito y trasladarlo a la ciudad de Latacunga, se habla y se dice que debería solicitar se insten a los organismos correspondientes la construcción de la autopista Quito-Riobamba. Esto, señor Presidente, señores diputados, tampoco es lógico que se ponga en un proyecto de resolución, cuando los ecuatorianos conocemos y sabemos que desde el año de mil novecientos noventa y seis existe una concesión otorgada a un consorcio ecuatoriano-colombiano que más adelante se ha convertido en colombiano-argentino, para la reconstrucción, remodelación, ampliación y todos los mejoramientos de la Carretera Panamericana, que arrancando en la ciudad de Tulcán termina en la ciudad de Riobamba. Así es que tampoco puede ser una de las razones o de las causales para que se justifique el que el Congreso conozca y resuelva este tipo de excitativas o de pedidos al Presidente de la República. Se argumenta, señor Presidente, por otra parte en el pedido del señor doctor Reinaldo Yanchapaxi, que la situación de emergencia que vive la ciudad de Quito obligaría a que el aeropuerto de la ciudad se clausure y se lo traslade a la ciudad de Latacunga. Esto es mucho más lógico que así suceda, porque ya tenemos incluso antecedentes en experiencias pasadas, no tenemos que esperar para que se



produzca una emergencia y que como consecuencia de esa emergencia el Congreso resuelva mediante una excitativa, pedirle al Presidente de la República que traslade el aeropuerto. Primero, porque no le corresponde eso al Presidente de la República, aquí tenemos un ordenamiento legal, administrativo, que tenemos que respetarlo, hay una institución que es la Dirección de Aviación Civil, institución que goza de autonomía administrativa y autonomía económica y cualquier cosa de acuerdo a su propia ley tiene que ser resuelta bajo el punto de vista estrictamente técnico que es lo que tiene que hacer Aviación Civil. En cuanto la aereonavegación o a la ocupación de los aereopuertos en el país y como demostración de esto, en el mes de octubre y noviembre del año pasado el aereopuerto de Quito y el aereopuerto de Guayaquil tuvieron que verse sometidos a una reparación urgente en la pavimentación de las pistas, porque estaban totalmente deterioradas y como consecuencia de eso, el aereopuerto de Quito se cerró y se abrió el aereopuerto de Latacunga para que tanto las compañías nacionales como extranjeras pudieran dar su servicio bajo el punto de vista de este servicio que necesita la ciudadanía ecuatoriana o los extranjeros que visitan al país, pero este servicio no estaba basado en una resolución política, estaba basado en una resolución técnica y como consecuencia de la resolución técnica el aereopuerto de Latacunga tuvo que ser sujeto a su vez de toda la implementación técnica para prestar los servicios de aereonavegación con las seguridades que no solo demanda la ley ecuatoriana, sino las leyes internacionales sobre seguridad en este tipo de operaciones. Es por esto que durante casi tres semanas el aereopuerto de Quito estuvo cerrado y sin ninguna dificultad de orden técnico administrativo, el aereopuerto de Latacunga dio sus servicios a la aereonavegación nacional y extranjera. Decir que se va a producir una ecatombe en la ciudad de Quito con motivo de la erupción del volcán Guagua Pichincha, esto señor Presidente, creo que el Congreso de ninguna manera puede anticiparse a un hecho que ninguno de los ecuatorianos desea, mucho menos habitantes de la ciudad de Quito; así es que no creo que sea oportuno, pertinente que nos anticipemos a algo que todavía felizmente no está diagnosticado, sino como una alerta amarilla y si es que la eventualidad, las

circunstancias o la emergencia ameritarían que el aeropuerto salga del sitio donde está, serán las autoridades correspondientes las que en uso de sus atribuciones legales resuelvan sacar al aeropuerto de Quito momentaneamente y lo lleven a la ciudad de Latacunga. Nadie puede estar en contra del crecimiento armónico del país, mucho menos cuando se trata del crecimiento de zonas tan importantes como las zonas centrales, pero de ninguna manera podemos aprovecharnos de una circunstancia de dolor, de preocupación, de malestar permanente que vive la ciudad de Quito, para aprovechándonos de esa circunstancia decir que haya que salir, que tiene que salir el aeropuerto de la ciudad. Esto, señores, yo creo que no le corresponde al Congreso, no es de ninguna manera motivo de pedido al Presidente de la República y creo que hay los organismos suficientes y necesarios con los estatutos correspondientes, con las leyes pertinentes, con el respaldo técnico necesario para que en un momento dado si estas eventualidades se producen, tengan que tomar la decisión correspondiente. Por lo tanto, señor Presidente, con el comedimiento y el respeto que guardo a mis colegas, sobre todo a los autores de estos dos proyectos, yo les pediría con todo ese comedimiento y ese respeto, que archive ese proyecto; porque más allá de ser un saludo elegante a la bandera, es un asunto que no le corresponde al Congreso, que no le corresponde al Presidente de la República, sino que le corresponde técnicamente, orgánicamente a la Dirección de Aviación Civil y a todos sus instancias. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ruiz.

EL H. RUIZ ALBAN.- Señor Presidente, cuando un diputado provincial hace esfuerzos para que sean reconocidos los derechos legítimos de las provincias en el centro del poder político y económico, parecería que uno se estrella contra muros infranqueables. Los señores diputados de Pichincha saben, saben y conocen el drama que viven cientos de familias alrededor de las instalaciones del aeropuerto de Quito, saben y conocen por los medios de comunicación colectiva, señor Presidente, se ha expresado en forma clara en la urgencia de que se tomen

decisiones administrativas para que se reinstale el aeropuerto en otra zona. Eso es innegable, señor Presidente, desde luego que el artículo primero de la resolución recogía el ánimo de esa gente que clamaba en la televisión, que lloraba a sus muertos, señor Presidente, sino que el tema se revive cada vez que hay dolor, que hay tragedia y episodios dolorosos, para volver a tratar estos temas. Sabemos perfectamente, honorable Pérez, que no le corresponde directamente al Congreso administrar estas cosas, nadie desconoce eso, pero si le corresponde al Congreso velar por el interés nacional y el interés nacional no está circunscrito a Quito ni Guayaquil sino a toda la República. Por eso la descentralización es un imperativo. Y quienes piensan que sintonizan el interés popular de Pichincha, pensando que la decisión más acertada para sintonizar con ese interés es mantener las instalaciones del aeropuerto, se equivocan. El deseo de los pichinchanos, principalmente de los quiteños es de que salgan las instalaciones del aeropuerto del corazón de la ciudad, porque está acarreado una serie de riesgos al interés de la población; de tal manera que, no es por inocencia o por desconocimiento que estamos planteando estas cosas, somos plenamente conscientes de que lo estamos haciendo para conseguir del Congreso que asuma una posición que ha sido retardada a través del tiempo y que ha perjudicado el interés de las provincias, hay evidentemente injusticia en la distribución de los beneficios del esfuerzo nacional, hay poblaciones enteras que viven esperando obras urgentes que no se realizan por treinta, por veinte, por diez años. Claro, como se concentran las inversiones en estos polos de desarrollo, entonces hay una afluencia de gente de la periferia hacia el centro causando enormes problemas inclusive para la vida de los capitalinos. Ningún Municipio se daría abasto, señor Presidente, si es que no se cambia el criterio del desarrollo nacional, ya es hora de que empecemos a fijarnos de ustedes que son líderes nacionales en el desarrollo equilibrado de todas las zonas del país, no habrá Municipio Metropolitano que abastezca los problemas derivados de la alta inmigración de la periferia hacia la ciudad de Quito, señor Presidente. De tal manera que, no hemos desconocido esos elementos de juicio para plantear estas cosas, pero de los criterios expuestos se

han derivado una serie de elementos de juicio importantes que pueden conducirnos a hacer una modificación a la propuesta original, señor Presidente, y que pueda de alguna manera sintetizar la opinión y el criterio de los honorables legisladores para que el Congreso Nacional pueda asumir un pronunciamiento sobre este importantísimo tema. Vamos a desplazar criterios personales para dar paso a criterios de unidad que me parece que son los que pueden lograr los consensos indispensables para la aprobación de este proyecto de resolución. Por eso me permito plantear, señor Presidente, una modificatoria a mi planteamiento original en el siguiente sentido, si usted me permite leer...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Diputado. Secretaría, tome nota por favor.

EL H. RUIZ ALBAN.-" El Honorable Congreso Nacional. Considerando; Que es deber del estado velar por la seguridad individual y colectiva de sus ciudadanos, así como lo establece la Constitución Política del Ecuador; Que la última tragedia aérea ocurrida en la ciudad de Quito y la amenaza de erupción del volcán Guagua Pichincha vuelven imperativa la necesidad de proteger la vida de sus habitantes; Que el aeropuerto internacional de Latacunga presta las garantías necesarias para las operaciones de aeronavegación y que ha sido calificado como aeropuerto de primera clase, tanto por su ubicación como por su construcción, y; En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales. Resuelve: Solicitar al señor Presidente de la República, que a través de la autoridad aeronáutica correspondiente y en forma previsiva y oportuna declare al aeropuerto de Latacunga como destino alternativo para los vuelos nacionales e internacionales y se adopten las medidas necesarias a fin de que dicho aeropuerto brinde las seguridades para el normal funcionamiento. De igual manera, que las vías de acceso sean reparadas para que faciliten la circulación vehicular adecuada." Este es el planteamiento alternativo que me permito exponerlo, señor Presidente, que recoge en gran medida el criterio expuesto por los honorables señores legisladores. Que atiende fundamentalmente la emergencia aún cuando de modo



personal pienso en el traslado, que el traslado definitivo sería la solución para el desarrollo incluso de la provincia de Pichincha. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Hugo Moreno

EL H. MORENO ROMERO.- Señor Presidente, honorables legisladores, el día de ayer un buen criterio, 19 legisladores pertenecientes a las seis provincias de la región central del país nos reunimos con un sólo propósito, trabajar por las seis provincias y por el país, con un criterio generoso, con un criterio solidario, despojándonos de cualquier posición partidista y localista, fuimos analizando los diferentes temas, los diferentes problemas que tiene cada una de las provincias de la región central del país. Y qué hermoso e importante ver ese acto noble de cada uno de los legisladores pertenecientes a las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Pastaza, Chimborazo y Cañar, con el sano propósito de ir orientando proyectos alternativos en beneficio de estas provincias, justamente para poder eliminar los polos de desarrollo que van minando el desarrollo de las ciudades intermedias, de las ciudades pequeñas de nuestras provincias. Qué importante esa reunión, qué importante la conformación de ese gran bloque independiente de la posición política, ideológica, si a nivel mundial hablamos de integración de los países, de un proceso de globalización, de mundialización. No de la mundialización neoliberal que mantiene la relación vertical entre países ricos y pobres, sino la mundialización que busca el equilibrio justo de todos los pueblos del mundo, siguiendo este criterio y dejando de lado las rencillas y criterios localistas, hemos logrado conformar y unificar este equipo de diecinueve legisladores. Uno de los puntos que se planteó, justamente fue la necesidad no por un problema que posiblemente se avecina, la erupción del volcán Guagua Pichincha. La razón fundamental es porque la ciudad de Quito, porque los habitantes de la ciudad de Quito corren peligro no solamente en el sector en donde se encuentra ubicado el aeropuerto Mariscal Sucre, si no todos los habitantes de Quito, del país y de fuera de él. Por eso ha sido una decisión muy clara, muy concreta y muy objetiva para solicitar mediante la aprobación del proyecto



de Resolución presentado por el doctor Honorable Reynaldo Yanchapaxi, el traslado de las instalaciones del aeropuerto Mariscal Sucre al aeropuerto de Cotopaxi. Nosotros queremos felicitar también la iniciativa y la propuesta alternativa del Honorable Ruiz, porque se integra justamente a esta decisión de conjunto de los diputados de la región central del país, del Ecuador. Porque nosotros estamos planteando una alternativa para el país, una solución nacional, porque queremos eliminar los intereses particulares de algunos honorables diputados, que estamos seguros que en este momento el Honorable Alvaro Pérez, no tiene ningún interés particular para que se instale en otro lugar de la provincia de Pichincha, todo lo contrario, lo que él quiere es justamente solucionar los problemas de la Capital, de la ciudad de Quito. En este sentido, señor Presidente, señores legisladores, solicito que definitivamente aprobemos el proyecto de resolución presentado por el coordinador de este bloque de diecinueve legisladores, el Doctor Reynaldo Yanchapaxi, por favor, solicito se someta a votación a fin de que definitivamente se traslade las instalaciones del aeropuerto Mariscal Sucre al aeropuerto de Cotopaxi. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Aníbal Nieto.

EL H. NIETO VASQUEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Considero que las apreciaciones del diputado Vaca son muy importantes, señor Presidente. El país ya no necesita muchas resoluciones que a veces son saludo a la bandera. Creemos, señor Presidente, que el país lo que necesita es ya legislar; eso es una cosa que yo apruebo sus declaraciones aquí, señor Diputado Vaca. Pero refiriéndome al tema, señor Presidente, considero que está bien las expresiones que se han dado por los diputados de Pichincha, así debe ser, deben defender su posición: pero nosotros los diputados de la zona central, queremos rescatar a nuestro sector y lo queremos rescatar en forma digna, con trabajo, con espacio más amplio, con un espacio más grande para poder salir de nuestros problemas, para evitar

que sigan focalizadas las situaciones económicas, sociales y políticas solo en la provincia de Pichincha o solo en la provincia de Guayas. Queremos nosotros también esas oportunidades, señor Presidente, técnicamente no políticamente. El aeropuerto de Quito tiene problemas y son a la vista los problemas, los problemas que se han suscitado a través de los accidentes, no uno, varios accidentes, tiene problemas logísticos, tiene problemas de toda índole, por eso mismo es que se está queriendo hacer otro aeropuerto, por eso se quiere llevar a Puenbo. Y ahí viene mi pregunta, es así pregunta personal. Si ya se ha concesionado este tipo de aeropuertos tanto el de Guayaquil como el de Quito, ¿habrán hecho consideraciones que habiendo una infraestructura hecha en Latacunga, esa infraestructura habrá sido tomada en cuenta? Puede ser que la concesión del aeropuerto de Latacunga con una buena autopista, con un buen acceso a ese aeropuerto desde la capital Cotopaxi, sea mucho más barata la concesión. Esas son cosas personales que tengo adentro mío, y que algún rato nos van a tener que explicar, señor Presidente, en la Dirección de Aviación Civil y nos va a tener que explicar alguna vez el Ejecutivo sobre este tipo de acciones que se están tomando sin considerar otras alternativas. Señor Presidente, creo bien la moción nueva y rectificadora que ha hecho el Diputado Ruiz. Me parece bien, porque está recogiendo las cosas claramente, yo sólo quiero pedirle al Diputado Ruiz si le puede sumar, porque el aeropuerto de Latacunga de alguna manera, señor Presidente, ya está trabajando, ya está trabajando en asunto de carga, pero tiene dificultades, se le ha puesto una serie de trabas. Entonces, señor Presidente, me gustaría, sabiendo que no es una función del Legislativo, sino es una función Ejecutiva. Pero esta insinuación política, ahí sí la parte política, podemos decir y quería pedirle al Diputado Ruiz, lastimosamente no está aquí. Que le incremente a su petición a lo que ha formulado al Congreso Nacional, que se cree una oficina de aduanas en la zona central para dar la facilidad a todo lo que signifique carga, eso sería muy importante, y eso sería ya comenzar a sacar adelante ese

aeropuerto alternativo que va a servir muchísimo, señores diputados de Pichincha, no lo vean con maldad, va a ser muy importante ese aeropuerto, ¿por qué? porque mientras se construya el nuevo aeropuerto, mientras tenga problemas el aeropuerto de Quito, ese aeropuerto va a ser el único aeropuerto capaz de recibir carga nacional, carga internacional y asunto turístico. Eso no más, señor Presidente, ojalá el Diputado Ruiz tenga la bondad de incrementar dentro de su articulado, dentro de su moción esto de la creación de aduanas, adicionarle a este pedido que ha hecho él. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Ruiz. Honorable Ruiz, ¿acepta la propuesta del Honorable Nieto?

EL H. RUIZ ALBAN.- Acepto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que el tema ha sido suficientemente debatido. Honorables legisladores, vamos a someter a votación la propuesta de resolución empezando por la propuesta de resolución del honorable Yanchapaxi y luego la propuesta de resolución del honorable Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS. El honorable Ruiz ha modificado su propuesta interpretando el sentimiento de la Sala. En esta propuesta se recoge y se unifica en una, la del honorable Yanchapaxi y la suya propia. Teniendo una propuesta que es diferente a la inicial, deberíamos votar esta propuesta modificada, porque integra lo que aspira el diputado Yanchapaxi y el diputado Ruiz. Me parece que deberíamos de partir votando la propuesta modificada, si usted lo considera así, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Moncayo. Honorable Yanchapaxi, ¿usted está de acuerdo con la integración de las dos propuestas?

EL HONORABLE YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, yo estoy de acuerdo primero que me de el uso de la palabra, porque

no me ha permitido exponer mis pensamientos...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yanchapaxi, usted ha hablado dos veces sobre este tema, ¿está de acuerdo con la propuesta del honorable Ruiz?

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Dos minutos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yanchapaxi, hora y cuarto hemos debatido este proyecto de resolución, que sea dos minutos realmente.

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Quiero expresar mi agradecimiento muy sincero a los diecinueve compañeros legisladores de las provincias centrales que el día de ayer manifestaron su deseo de trabajar por la superación y por la solución de los problemas de nuestras provincias, todos los señores legisladores han expresado la situación en la que se encuentra el aeropuerto Mariscal Sucre, si estuviera funcionando el aeropuerto de Latacunga no hubiéramos tenido la tragedia del veintinueve de agosto, ahí sí todos los medios de comunicación y todos los quiteños reclamábamos de que las operaciones pasen al aeropuerto de Latacunga, pero no voy hacer momento para ninguna promoción, yo se que el honorable Ruiz, esta muy de acuerdo como están todos los señores diputados de las provincias centrales, porque se encuentre una solución y la resolución recoge mi inquietud que son las inquietudes de todos los legisladores de las provincias centrales, la resolución precisamente es igual con las modificaciones que han expresado todos los señores legisladores, inclusive los compañeros legisladores de Pichincha que me han apoyado, salvo casos excepcionales de un compañero diputado que pedía el archivo. No, queridos legisladores, no ecuatorianos, no vamos a archivar los diecinueve legisladores de las provincias centrales, vamos a estar unidos solucionando los problemas que tienen nuestras provincias. Acojo el pedido del honorable Ruiz.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer la



propuesta modificada del honorable Ruiz y someta a votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, la propuesta presentada por el honorable Ruiz, modificatoria con las observaciones hechas por el honorable Pinto y el honorable Yanchapaxi, dice así: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando. Que es deber del Estado velar por la seguridad individual y colectiva de sus ciudadanos, como así lo establece la Constitución Política del Ecuador. Que la última tragedia aérea ocurrida en la ciudad de Quito y la amenaza eruptiva del volcán Guagua Pichincha, vuelven imperativa la necesidad de proteger la vida de sus habitantes. Que el aeropuerto internacional de Latacunga, presta las garantías necesarias para las operaciones de aereonavegación y que ha sido calificado como aeropuerto de primera clase, tanto por su ubicación como por su construcción. Que es necesario adoptar medidas preventivas tendientes a evitar los efectos de los desastres naturales. Y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. Resuelve: Solicitar al señor Presidente de la República, que a través de la autoridad aeronáutica correspondiente y de forma previsiva y oportuna declare al aeropuerto de Latacunga como destino alternativo en el que se implementarán servicios aduaneros para los vuelos nacionales e internacionales durante situaciones de emergencia y se adopte las medidas necesarias a fin de que dicho aeropuerto brinde las seguridades para el normal funcionamiento. De igual manera, que las vías de acceso sean reparadas para que faciliten la circulación vehicular adecuada." Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de resolución que ha sido leído, sírvanse expresar su voto levantando el brazo

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, honorable Nieto. Proclame resultados, señor Secretario. Una observación, las observaciones eran del honorable Germánico Salgado no del honorable Pinto.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente, las observaciones fueron del Honorable Germánico Salgado y del honorable Anibal



Nieto. De ochenta y seis honorables legisladores presentes, setenta votan a favor de la resolución, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la resolución, siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día es: "Conocimiento del proyecto de resolución planteado por los honorables legisladores: Ramiro Rivera, Jaime Nebot, Alex Aguayo y José Cordero." Con su venia, me permito leer el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Honorable Congreso Nacional. Considerando. Que el fallo número trescientos cuarenta y siete - noventa y ocho -TC, emitido por el Tribunal Constitucional, publicado en el Registro Oficial número veinte, de 7 de septiembre de 1998, declaró inconstitucional de disposición transitoria duodécima de las disposiciones transitorias que se aplicarán en las elecciones de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Asamblea Nacional Constituyente y publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y cinco, de 27 de febrero de 1998, en la que se determinaba que el período legislativo de los diputados nacionales en ejercicio, concluiría el treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho. Que el mencionado fallo es contradictorio y ambiguo por cuanto además de declarar la inconstitucionalidad de la referida disposición duodécima de la convocatoria a elecciones, no dispone en forma clara y expresa si los diputados nacionales electos para el período mil novecientos noventa y seis, dos mil, deben ser aceptados por el honorable Congreso Nacional como miembros de la función legislativa. Que el Artículo doscientos setenta y ocho, inciso segundo, de la Constitución Política de la República establece que si transcurridos treinta días desde la publicación de la Resolución del

Tribunal en el Registro Oficial, el funcionario o funcionarios no la cumplieren, el Tribunal de oficio o a petición de parte, lo sancionará de conformidad con la Ley. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Resuelve: Solicitar al Tribunal Constitucional que establezca en forma clara y expresa, si la declaratoria de inconstitucionalidad contenida en su fallo número trescientos cuarenta y siete-noventa y ocho-TC, implica necesariamente incorporar al actual Congreso a los diputados nacionales electos para el período legislativo mil novecientos noventa y seis-dos mil. Dado en Quito ..." etcétera. Hasta aquí el proyecto de resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Resolución. Tiene la palabra el honorable Paco Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, honorables legisladoras y legisladores, el Bloque de la Izquierda Democrática ha expresado reiteradamente las razones jurídicas que le llevan a defender la tesis, de que los doce señores legisladores nacionales cuyos períodos fueron recortados, no deben retornar a este Congreso, porque su retorno rompería normas tanto constitucionales como legales que debemos respetar; sin embargo, en el actual momento estamos votando un proyecto de resolución que nace de la difícil interpretación de esa resolución del Tribunal Constitucional, sabiendo como sabemos que el Congreso no tiene por qué tomar partido en el tema, sino simplemente aplicar la resolución del Tribunal Constitucional. Que el peor error que podríamos cometer como Congreso, es asumir para nosotros algo que no nos corresponde, algo que esta jurídicamente y correctamente ubicado en ese Tribunal. Sin embargo, señor Presidente, nos parece que este proyecto de resolución tiene sentido en la medida que le permitirá a usted tomar las acciones como cabeza de la legislatura, para que lo que yo he acabado de expresar tenga validez, tenga vigor y para evitar esta molesta presencia de un tema que además de resultarle antipático a toda la población,

simplemente desvía la atención del Congreso, de sus más importantes tareas que debe cumplir y porque creemos que esto debe ser definitivamente solucionado. Solamente quiero proponer un cambio que me parece oportuno, en uno de los considerandos, a fin de que si lo acepta el proponente, se lo tome en cuenta. Aún sobre la base de lo difícil de interpretar el fallo, yo preferiría que el Congreso no lo califique ni lo adjective. Y que en el segundo considerando se diga simplemente, que el referido fallo no dispone en forma clara y expresa etcétera, etcétera, evitando calificaciones que creo no nos corresponde al Congreso y que podrían generar una actitud de respuesta en términos similares, que tampoco al Congreso nos gustaría recibir. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Moncayo. Honorable Ramiro Rivera.

EL H. RIVERA MOLINA. Sí, señor Presidente, para que quede claro, para todos los compañeros legisladores el sentido de la propuesta. Primero, fue el señor Presidente del Congreso quien en un reunión de los representantes de los distintos bloques parlamentarios nos hizo referencia a que el día de hoy se cumplen los treinta días a los que hace referencia el segundo inciso del Artículo doscientos setenta y ocho de la Constitución Política del Estado, en el que ordena acatar la disposición o la resolución del Tribunal Constitucional y el señor Presidente del Congreso quería expresar esta preocupación a los Jefes de Bloque, para que haya una decisión compartida. La pregunta es: frente a la resolución del Tribunal Constitucional que declara inconstitucional la disposición transitoria emitida por la Asamblea Nacional Constituyente que recortó en julio pasado, el período de los doce ciudadanos que se desempeñaban como diputados nacionales y frene a lo que establece el Artículo doscientos setenta y ocho de la Constitución, evidentemente hay ambigüedades y hay una ausencia de claridad respecto a lo que debemos hacer. Porque si bien la declaratoria de inconstitucionalidad deja sin efecto el

acto; es decir, la transitoria emitida por la Asamblea Nacional Constituyente, no es menos cierto que de manera ulterior se produce un conjunto de actos como es la convocatoria al proceso eleccionario, el proceso electoral la elección de los ciento veintiún diputados, de entre ellos, veinte diputados nacionales, y la resolución del Tribunal Constitucional. no tiene una parte expresa, clara, inocultable, inequívoca, que disponga la restitución a los mencionados ciudadanos o simplemente liquide esa posibilidad, si se trata de aprobar una resolución que no tenga calificativos o juicios de valor a la resolución del Tribunal Constitucional que cada señor parlamentario o cada partido político en su forma, en su estilo, en virtud de su pensamiento así lo ha hecho y se trata de que aquí salga una resolución que resuma la voluntad colectiva del Congreso. Ami me parece pertinente la sugerencia del honorable diputado Paco Moncayo, no habría entonces ningún problema, señor Presidente, que el segundo considerando se elimine desde "es contradictorio" hasta la palabra "elecciones". De tal manera que, si usted dispone que por Secretaría lea con esta modificación, entonces quedaría totalmente claro. De mi parte, acepto la modificación formulada por el diputado Moncayo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome nota, Secretaría. Honorable Jaime Nebot.

EL H. NEBOT SAADI. Señor Presidente, honorables legisladores, el honorable Rivera ha expresado lo que debe decirse respecto del origen de este proyecto de resolución, por lo tanto, me sumo a lo expresado por él y también acepto expresamente las modificaciones que propone el honorable Moncayo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Nebot. Honorable Víctor León.-----

EL H. LEON LUNA. Señor Presidente, el Tribunal Constitucional nos ha metido en un problema, porque es evidente que el Tribunal Constitucional por mandato de la Constitución



Política de la República debe conocer y resolver sobre la inconstitucionalidad de los actos administrativos de toda autoridad pública. Yo recuerdo los días en que se discutió el asunto de los doce diputados nacionales, a efectos de recortárseles el período bajo el pretexto en la Asamblea Nacional Constituyente, de que como no se iban a nombrar más diputados nacionales, entonces éstos debían fenecer el día primero de agosto en que se instalaba el nuevo Congreso Nacional. Si pudiésemos recurrir a las actas de esa Asamblea Nacional, pudiésemos también evidenciar el hecho cierto de que fue nuestro partido el único que defendió el hecho de que era ilegal e inconstitucional que la Asamblea Nacional Constituyente recortase dicho período. Lo dijimos esto, señor Presidente, porque más allá de que la Asamblea Nacional se declaró Constituyente, no era menos cierto el hecho de que los diputados nacionales habían sido elegidos democráticamente por el pueblo ecuatoriano para que desempeñen sus funciones durante cuatro años en el Congreso Nacional. Hoy nos encontramos frente a una declaratoria de inconstitucionalidad emitida por el Tribunal Constitucional y no le corresponde al Congreso Nacional pedir aclaratoria de dicha resolución. Yo respeto cual más la propuesta que han hecho tres honorables diputados al respecto, pero ese es otro acto ilegal que va cometer el Congreso Nacional, porque establecidos los hechos y resueltos por el Tribunal Constitucional, corresponde única y exclusivamente por mandato de la misma Constitución, dejar sin efecto una vez que se ha promulgado en el Registro Oficial la declaratoria de inconstitucional, dejar sin efecto el acto ilegal que cometió la Asamblea Nacional. Vamos a recurrir, el Congreso Nacional al Tribunal Constitucional y le damos al Tribunal Constitucional una supremacía sobre quienes debemos decidir este asunto. El Tribunal en su debido tiempo ha resuelto y es al Congreso a quien le corresponde, señor Presidente, tomar la decisión de reintegrar o no a estos doce diputados nacionales. Yo respeto cual más la propuesta pero me parece, señor Presidente, con el debido respeto a mis colegas, que nosotros vamos a entregarles al Tribunal Constitucional un poder por encima del Congreso



Nacional y se me ocurre pensar que siendo nosotros; es decir, el Congreso Nacional el que nombra a los miembros del Tribunal Constitucional, no pueden estar en manos de ellos la aplicación de una resolución, que dicho sea de paso, ya fue dictada y con el carácter de irreversible porque según el Artículo doscientos setenta y ocho que aquí se ha leído, la declaratoria no tendrá efectos retroactivos ni respecto a ella habrá recurso alguno, es que estamos proponiendo un recurso que en su debido tiempo debieron proponer quienes estaban interesados en el asunto, que era el recurso de ampliación de lo que se estaba diciendo ahí. Yo propongo, señor Presidente, que el Congreso Nacional tome una decisión al respecto, porque no podemos darle largas al asunto y si el Congreso Nacional quiere irrespetar la decisión del Tribunal Constitucional, neguemos el derecho a estos doce diputados nacionales que fueron elegidos democráticamente, como hemos sido nosotros elegidos por el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós.

EL H. ROLDOS AGUILERA. Compañeras y Compañeros legisladores, personalmente he leído esta propuesta de resolución y creo que tiene mayores complejidades que las que a primera vista se pueden leer. ¿Por qué? Porque la misma norma, el conjunto de la norma de reforma a la Constitución que aprobó la Asamblea Nacional Constituyente, que dejó sin efecto el período de los legisladores 1996-2000, la misma norma es la que abre la posibilidad de la elección de veinte legisladores nacionales. Es parte del conjunto y la convocatoria a elecciones de los ciento veinte y un legisladores se sustenta en esa norma. Entonces, puede el Tribunal Constitucional decidir una alternativa, que regresen los doce legisladores. Automáticamente se produciría otro problema jurídico, un grave problema jurídico. ¿Cuáles son los doce que se van? Los doce que en el sistema electoral quedaron después. Solamente quedan los ocho primeros y doce se eliminan. Sería una alternativa. Otra alternativa, que agreguemos doce asientos aca, con lo cual llegamos a ciento

treinta y tres más los 2 diputados de la provincia Orellana, llegamos a 135 diputados. El país se escandalizó, señor Presidente, cuando pusieron ciento veintidós diputados y es verdad que los 20 desaparecen el año 2003 y quedan 101, ahora 103 por la provincia Orellana. Es decir, yo creo que sería lo más ridículo, lo más ridículo que hablemos de 135 diputados en el Congreso. Yo no sé realmente, dónde está la fuente de la burla del Congreso, todos los días los periódicos publican y siguen publicando cartas sobre aquello de los 50 millones de sucres, hoy día no más, están en dos periódicos cartas al respecto. Un tema que ya creo que fue discutido y superado, todos los días se discute sobre el Congreso ¿que hace? De alguna manera hay un pecado colectivo de hablar demasiado pero, señores, el rato que seamos 135 diputados será la burla superlativa y en la práctica, qué es lo que venimos pasando, perdonenme, el Congreso se viene constituyendo, recojo una frase de don Asaad Bucaram cuando decía: "aquí se quiere traer hechos consumados, una gran sala de velaciones." Ayer analizábamos la norma respecto al Presupuesto del Estado, el Congreso no puede hacer otra cosa que aprobar o reformar el Presupuesto del Estado, sin modificar los techos de ingresos y egresos; es decir, prácticamente es casi un tema libre la discusión sobre el Presupuesto del Estado sin mayor significación, el Congreso no puede tener iniciativa en materia tributaria, hay que hacer lo que el abogado Nebot hizo, ir a donde el Presidente de la República a pedirle que considere una propuesta tributaria. Otra barbaridad jurídica. Tiene derecho el Ejecutivo en la discusión de la reforma Tributaria, pero no se puede matar las iniciativas, salvo que tenga la bendición del Presidente de la República, cualquiera que sea este, no el estimable Presidente Mahuad. Ahora con el tema de fronteras es algo parecido, a todos nos han preguntado, el diputado Camposano que estuvo acá, es que ustedes tendrán que aprobar lo que se hizo, porque sino sería una burla del país. Entonces, si ponemos 135 legisladores lo que vamos a consagrar es imagen, esto no es Congreso, es la sala de velaciones, es simplemente de lo que la Función Ejecutiva resuelva y eventualmente, la sala del hazme reír en la medida de la forma como de alguna manera organizada, sistemática, la

prensa comienza a cuestionar al Congreso Nacional. Yo por eso creería que, esto amerita un estudio mayor y sabiendo que están los bloques mayoritarios ya comprometidos en la decisión, yo pediría que sea materia de un estudio jurídico, de una mayor reflexión de los posibles riesgos. La Corte Suprema de Justicia frente a un acto que yo diría administrativo, la separación del Registrador de la Propiedad de Guayaquil, no le tembló las piernas al decir el Tribunal Constitucional estudiemos esto en el aspecto jurídico, acá le estamos pidiendo al Tribunal Constitucional, denos interpretando la Constitución. Yo no me opongo a un trámite de estos, pero creo que debería llevar un mayor estudio jurídico, señor Presidente y si ese no es el criterio que creo que no va a ser porque siento que hay un compromiso de los bloques mayoritarios, tendré que votar en contra de esa moción. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime Hurtado.

EL H. HURTADO GONZALEZ. Gracias señor Presidente. Yo creo que está mal, señor Presidente y señores legisladores, que nos rasguemos las vestiduras a propósito de la discusión de este tema que usted ha traído para la discusión del Congreso Nacional. El Congreso Nacional que debe actuar ceñido a las disposiciones constitucionales y la ley en general y particularmente de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento, más que por lo que digan determinados periodistas. Digo, no debe escandalizarse por hechos concretos que son consecuencia de la violación de la Constitución y de la Ley, de eso se trata, señores legisladores. ¿Por qué tenemos este problema? Debemos discutir esto porque si la famosa Asamblea Nacional Constituyente, constituyente no se de qué, porque el pueblo ecuatoriano lo que resolvió fue que haya una Asamblea Nacional encargada de hacer reformas, reformas a la Constitución. Y la Constitución que estaba en vigencia para el efecto, que estaba en vigencia para la fecha, decía: "que lo resuelto en una consulta, tenía carácter de obligatorio..." Eso decía la Constitución y lo sabemos todos los que estamos aquí; sin embargo, a los señores asambleístas se les ocurrió que tenía que llamarse Asamblea Nacional Constituyente, cuando la función

que tenían que cumplir no era, no le daba características o carácter de Asamblea Constituyente. Lo sabemos todos, pero ocurre, les hago recuerdo señores legisladores que la Asamblea, cuando resolvió declararse en Asamblea Nacional Constituyente, también resolvió, se auto limitó diciendo que no intervendría en las otras funciones. Digan diputados ex-asambleístas, fue o no fue así la resolución que ustedes tomaron. ¿Así fue, verdad? Así fue, consecuentemente, la Asamblea Nacional Constituyente, pongámosle eso de "Constituyente" -entre comillas-, violó hasta su propia resolución, porque al resolver acortar el período de funcionamiento de los diputados nacionales, ¿estaban o no interviniendo en los asuntos de la función legislativa? Claro que sí, fue además una resolución inconstitucional y así lo ha declarado el Tribunal respectivo. Así es señores legisladores. Cuál es el efecto de que el Tribunal Constitucional haya declarado inconstitucional la resolución de la Asamblea Nacional Constituyente que acortó el período de duración de los diputados nacionales. Entonces, el efecto es efecto jurídico, es dejar las cosas como estaban antes de la resolución declarada inconstitucional. Así es, verdad, señores constitucionalistas. ¿O no? Ese es el efecto pues, que las cosas vuelvan al estado anterior a la resolución declarada inconstitucional. Así es. ¿Y cuáles eran las condiciones anteriores? Que eran diputados elegidos hasta el año 2000. Así es, vean, no necesitaban los demandantes pedirle al Tribunal Constitucional que diga esto, que tenían que volver, porque eso es suyo y tiene que darse, si es suyo tiene que darse. Y eso lo saben los abogados que están aquí. Si vuelve al estado anterior, el estado anterior a la resolución inconstitucional es que sigan siendo diputados. Claro eso no lo puede entender un ingeniero comercial, lógico que no pues, nosotros tenemos que explicarle estas cosas. Pero qué ocurre, qué ocurre con lo que estamos discutiendo, estamos discutiendo un proyecto de resolución presentado por un licenciado, no sé si en derecho, que nos quieren hacer resolver aquí en este Congreso, que no hagamos el ridículo se ha dicho y discutir esto no es ridículo. Digan, señores legisladores, ¿no es ridículo discutir esto que nos están haciendo discutir? Yo si creo que es ridículo, conozcan, el señor Presidente del Congreso ya pidió ampliación y aclaración al Tribunal



Constitucional. Y el Tribunal Constitucional le dijo, señor Presidente del Congreso, ya la resolución del Tribunal Constitucional ha precluido, eso significa para los que no son abogados, está ejecutoriada y no cabe ni ampliación ni aclaración. Ya dijo el Tribunal Constitucional eso. Y si ya dijo eso el Tribunal, discutir que el Tribunal diga si deben o no integrarse los 12 diputados inconstitucionalmente separados del Congreso. ¿No es ridículo acaso? Digan, ¿no es ridículo? No es lo ridículo lo que nos están queriendo hacer que hagamos aquí en el Congreso, digan pues, señores diputados, moralistas diputados que están aquí, ¿no es ridículo esto? Quieren aparecer como moralistas acá para hacer quedar bien a la opinión pública, como fuera así. Claro, 135 diputados es ridículo, pero yo digo, que para un país de 10 o 12 millones de habitantes, 121 diputados es demasiado, hay más diputados que en Estado Unidos relativamente hablando, o no es así, donde hay 300 millones de habitantes, no es así, y como todos los partidos que están aquí tuvieron representantes en la Asamblea Nacional Constituyente. ¿Por qué no dijeron que era ridículo eso? De esto se trata, señores, de defender la legalidad de esta país, con que funciona este país, la constitucionalidad con que funciona esta país, de eso se trata. Yo les dije, no estuviéramos discutiendo esto si la Asamblea Constituyente se hubiera limitado a cumplir su función, que le dio lugar a su conformación. Pero como no lo hicieron, este Congreso tiene que tomar 3 horas discutiendo si debe o no aplicarse una resolución del Tribunal Constitucional. Señor Presidente, hoy se vencen los 30 días en que usted debe cumplir esa resolución y si no se cumple, lo van a enjuiciar. Yo no quisiera verlo enjuiciado, señor Presidente, se lo digo sinceramente como amigo, no quiero que lo enjuicien porque no voy a poder defenderlo, porque por ser diputado no puedo ejercer la profesión. Y lo que le toca en consecuencia a usted, señor Presidente, es cumplir la resolución del Tribunal Constitucional que no necesita resolución del Congreso, no necesita resolución del Congreso para que usted la cumpla, que se equivocaron en el Tribunal, vaya a ver se equivocaron los socialcristianos, los de Izquierda Democrática y de todos los que tienen vocales en el Tribunal; pero eso es problema del Tribunal. Ahora hay una resolución en vigencia,

que tiene usted que cumplirla, señor Presidente y le pido eso. Archive ese proyecto, no le hagan problema al doctor Jamil Mahuad, es suficiente con los que tiene, el está enfermo no nos olvidemos, no podemos elegir presidente cada tres meses, archive eso, señor Presidente, y llame para que para la próxima sesión, se ponga aunque sea ajustadito aquí, vengan los 12 más. Ese es mi planteamiento, señor Presidente y a su vez conlleva a un fondo y un consejo de amigo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mauge.

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, honorables legisladores. Aquí se han expuesto razones suficientes en relación con la complejidad de este tema. Yo simplemente, señor Presidente, acogiendo incluso los argumentos del honorable Roldós, quiero proponer que esto pase a una Comisión Especializada, porque el Congreso no puede discutir indefinidamente un asunto tan complejo como una resolución del Tribunal Constitucional. Esta propuesta de resolución debió haber venido por lo menos con un informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Por esa razón yo me permito, señor Presidente, recoger la propuesta del honorable Roldós para que una comisión especializada emita su informe a este respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente. Voy hacer unas pocas consideraciones para aclarar este tema que a veces nos confunde y nos hace perder el tiempo. Primero, señor Presidente, el Tribunal Constitucional en estas materias, es un Tribunal de última instancia, de instancia definitiva. Segundo, las resoluciones del Tribunal por consiguiente, causan ejecutoria y no pueden ser revisadas por nadie. Tercero, si se quería alguna aclaración o ampliación, o esa gestión o esa operación, debió correr a cargo de los propios interesados y debió ser realizada oportunamente, no cuando ya la resolución del Tribunal ha sido publicada en el Registro Oficial, por consiguiente, esta petición de aclaración que pretende hacer el congreso Nacional, es absolutamente extemporanea. En cuarto lugar, señor Presidente,

y para despejar las dudas de enjuiciamiento a usted, quiero señalar que no encuentro vinculación directa en este aspecto entre el Artículo 278 de la Constitución y la responsabilidad que puede tener el Congreso Nacional y su representante legal, porque la resolución del Tribunal Constitucional no establece expresamente ninguna obligación que tenga que ser cumplida en esta materia por parte del Congreso Nacional ni por parte de usted como su titular, señor Presidente. Estamos en el derecho público, si se quería establecer al resolver esta materia, alguna obligación para el Congreso Nacional, tendría que habérselo dicho expresamente y esa resolución tenía que estar así mismo expresamente respaldada en alguna norma o disposición legal. Eso no ocurre, señor Presidente. Entonces, con qué fundamento va alguien a pretender instaurar un juicio de cualquier orden en contra del representante de la legislatura. En Cuarto lugar, señor Presidente, yo creo que se están confundiendo los efectos de una declaratoria de nulidad con los efectos de la declaratoria de inconstitucionalidad. En el caso de la nulidad efectivamente las cosas tienen que volver a su estado anterior, pero la nulidad es diferente, totalmente diferente, señor Presidente, a una declaratoria de inconstitucionalidad. El Artículo 278 de la Constitución dice que las resoluciones del Tribunal Constitucional son por una parte inapelables y por otra parte dice, que la declaratoria del Tribunal Constitucional, no tiene efecto retroactivo. Y aquí está la solución del problema, señor Presidente. Si la declaratoria, la resolución del Tribunal Constitucional no tiene efecto retroactivo y si esta resolución fue expedida en el mes de septiembre del presente año, no les cobija a los diputados nacionales reclamantes, señor Presidente. Esta resolución rige para lo venidero; es decir, para alguna situación similar, cuando exista una, otra Asamblea Nacional Constituyente que recorte los períodos en los diputados nacionales, allí se podrá entonces aplicar esta resolución del Tribunal Constitucional, mientras eso no ocurra, la resolución está dada si declarando la inconstitucionalidad de esa resolución de la Asamblea Nacional Constituyente, pero no tiene efecto retroactivo, no les puede jamás cobijar a los diputados que estaban reclamando la devolución de sus curules aquí en el Congreso Nacional. Así de simple, señor Presidente; sin embargo

de estos razonamientos, yo estoy de acuerdo en que este tema puede pasar como lo propuso el diputado Maugé, al conocimiento de la Comisión Especializada de Asuntos Constitucionales y estoy casi seguro, señor Presidente, que esa comisión va a argumentar en la misma forma que lo estoy haciendo en este momento. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nebot.

EL H. NEBOT SAADI. Señor Presidente y honorables legisladores. Creo que es del caso aclarar ciertos asuntos cuando los principios y el derecho se empiezan a amoldar a las conveniencias políticas y cuando esa práctica se hace repetitiva, suceden estas cosas. Y no podemos una vez más, seguir en esa línea, sino que creo que tenemos que afrontar y cortar el problema. Mi partido sería el mayor beneficiado de que esta resolución del Tribunal Constitucional la acoja el Congreso, interpretando, porque hay que descifrar no solo interpretar la misma, en el sentido de que regresen los doce diputados nacionales, porque a mi partido le corresponden cuatro. Yo como jefe de bloque, he manifestado en el interior del partido la inconveniencia de tal situación, pero la inconveniencia porque somos muchos, porque a la opinión pública no le gusta, es una cosa y otra cosa es el derecho y la ley que nosotros estamos obligados a acatar, con el debido respeto al diputado León. No es el PRE el único partido que dijo que era inconstitucional haber cesado a los diputados nacionales, el MPD hizo lo propio, el FRA hizo lo propio en su momento, nosotros hicimos lo propio. Yo lo ratifico el día de hoy, no solo fue inconstitucional que la Asamblea llamada constituyente, que no podía proceder de esa manera, quitase la calidad de diputado a los diputados nacionales, después de haber aprobado un estatuto en donde siendo Constituyente se auto limitaba. Y una de las autolimitaciones era no tocar precisamente el período de las funciones del Estado y entre ellas de la Función Legislativa, es que fue inconstitucional también lo que el Congreso anterior hizo, cuando sin que medie causal de cesación o de destitución le recortó el período a la Vicepresidenta, doctora Rosalía Arteaga, porque si merecía ser cesada pues era de haberla cesado, si merecía



ser destituida era de haberla destituido, pero si en ninguno de los casos se la destituyó o cesó, como podía recortarsele el período, eso sirvió de antecedente, como todo mal antecedente para que la Asamblea Nacional cometiera la barbaridad de cesar a los diputados nacionales elegidos por el pueblo sin causa alguna, pero sería una barbaridad también que este Congreso Nacional, asumiera la competencia que no tiene en materia constitucional, de resolver si los señores regresan aquí o no regresan aquí, porque es el Tribunal Constitucional es el que tiene la competencia. Y otra vez con el debido respeto al diputado León, en materia constitucional ese Tribunal está sobre el Congreso Nacional, si no pues, si no pues, cómo es que conoce la inconstitucionalidad de las leyes que un Congreso Nacional promulga y aprueba, no fuimos nosotros, nadie de los colegas diputados ni los partidos políticos quienes acudimos al Tribunal Constitucional, fueron las personas que se sintieron perjudicadas. El Tribunal dictaminó, pero otra vez esta política, señores, de no querer asumir responsabilidades, ha llevado al tribunal a dictar una resolución, que a mí me parece en lo personal y creo que todos compartimos eso, sino no lo estaríamos discutiendo. inaplicable por contradictoria. Qué dice el primer resolutorio, que es inconstitucional la pérdida de la calidad de diputado y se refiere al Artículo 278 de la Constitución, ¿Qué dice ese artículo? Que se deja sin efecto el acto constitucional, si el acto de declarar a una persona que es diputado, cesado sin calidad de diputado, se deja sin efecto, se lo vuelve a declarar diputado. Tendrá entonces la interpretación de Wilfrido Lucero, de que esto no tiene efecto retroactivo, porque no lo dice el Tribunal en su resolución, el Tribunal no dice en su resolución ni que no hay efecto retroactivo, más bien al referirse expresamente al 278 que pudo no hacerlo y decir que deja sin efecto el acto inconstitucional, parece decir con certeza absoluta hasta ahí que el diputado vuelve a adquirir su calidad; sin embargo a renglón seguido, en el Artículo segundo de la resolución habla de las transitorias en una especie de revalidación, que no era motivo de la demanda, que nadie le había pedido que se pronuncie sobre ellas, a título de qué, de proteger a los 20 diputados nacionales, si los 20 diputados nacionales estamos de sobra aquí, también lo está

el Presidente de la República y lo está todo el proceso eleccionario que nos trajo al Congreso Nacional. Yo no creo que era necesario eso y si es necesario, si lo considero necesario y es atípico en lo jurídico, debía poner en los considerandos el por qué hizo ese añadido, al no ponerlo, lo que está llevando es a la contradicción, porque como bien ha dicho aquí León Roldós, dice en otras palabras, que somos 121, no que somos 133, entonces, cuál es la disposición constitucional que este Congreso debe cumplir por mandato de la Constitución a través del Tribunal Constitucional, devolverle a los diputados su calidad y admitirlos aquí o respetar que somos ciento veinte y uno. Hay una contradicción. La posterior posición del Tribunal, al menos a mí me confunde y no me aclara nada, pero el que el Tribunal no sea claro en su Resolución, no nos puede llevar a nosotros a decir que vamos a ser la burla del país porque mañana somos ciento treinta y tres o ciento treinta y cinco, porque a lo mejor ya somos la burla del país por ser ciento veinte y uno. ¿Por qué no nos vamos veintiún o cincuenta y cinco del Congreso, porque eso no le gusta a determinado grupo de personas en el país. Entonces, no es la conveniencia política, no es cuántos diputados va a recibir un partido, no es que a la opinión pública no le guste, es que tenemos que dejar de seguir manoseando el derecho que en función de la conveniencia política y le corresponde al Tribunal Constitucional asumir la responsabilidad de decirle al país y al Congreso, qué mismo es lo que ha resuelto. Vienen los señores aquí y en calidad de diputados o no vienen los señores aquí. Ahora qué podría decir el Tribunal respecto de su resolución. Solo dos cosas. Que añadió el segundo resolutivo porque pensó que era necesario para apuntalar e institucionalizar el proceso eleccionario y nada más. O que lo hizo para contradecir lo dispuesto en la primera resolución. En cuyo caso sería una resolución deliberadamente contradictoria. Pero esa situación no nos puede llevar , como Congreso Nacional a tomar aquí una resolución, no porque no querramos tomarla. Yo he expresado con claridad mi criterio, en contra del criterio de algunos socialcristianos y muy especialmente los que quieren regresar. Pero tengo que admitir también que mi criterio de conveniencia, no puede estar por encima del criterio de la legalidad y del derecho. Pero

no nos corresponde a nosotros decir si esto es constitucional o no y si deben regresar o no los señores diputados, sino quien tienen la competencia exclusiva en esa materia que es el Tribunal Constitucional y es por eso que nosotros hemos patrocinado este proyecto de resolución por supuesto, por supuesto. Si mañana el Tribunal Constitucional nos vuelve a enviar otra cuestión no entendible y no clara, yo creo que la posición será simplemente archivar el asunto porque este Congreso no puede aplicar ni acatar resoluciones inacatables e inaplicables por contradictorias. Pero creo yo que en el país, ya es hora que este tipo de cosas deje de suceder y que la persona que tiene la competencia de resolver como la tiene el juez en otras materias, asuma su responsabilidad y diga con claridad lo que va a ocurrir lo que debe ocurrir o no, yo no conozco sentencias en otras materias en donde el sentenciado o las contrapartes no saben de lo que se trata la sentencia y por eso se piden aclaraciones y ampliaciones, pero a la larga se llega a saber qué quiere decir y qué dispone la sentencia. Aquí en materia constitucional tal es que no está claro lo que debe ocurrir que estamos discutiendo esto en el Congreso Nacional, sino no estaríamos discutiendo en el Congreso Nacional si estuviese claro; de manera que, ese es y no otro, señor Presidente y señores Legisladores, el espíritu de presentar este proyecto de resolución. Yo creo que por encima del regreso o no inconveniente o no risible o no de los señores que han sido cesados en su calidad de diputados, el proyecto tiene un valor y es exigirles a los organismos pertinentes en este país, que asuman su responsabilidad en forma clara, que hablemos en español del si y del no que es lo que está esperando el país, so pena de que no solo en Congreso sino el país se convierta, si no se está convirtiendo ya en la sala de velaciones, a la que se refirió León Roldós. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Sicouret.

EL H. SICOURET OLVERA: Gracias, señor Presidente y señores Legisladores, quiero comenzar mi intervención llamando a

la reflexión jurídica constitucional al honorable licenciado Rivera y al honorable Nebot. Yo estoy de acuerdo en que cuando el derecho y los principios jurídicos y las disposiciones constitucionales se empiezan a amoldar a las cuestiones políticas, es peligroso el rumbo que está cogiendo el país, indudablemente que eso es verdad, es verdad que el mal ejemplo trae malos ejemplos y no solo se quedaría en el hecho de la Vicepresidenta de la República, sino que llegaría a un mal ejemplo más atrás a la cesación inconstitucional del Presidente Bucarám. Pero cuando hablamos de disposiciones constitucionales y ahí va la reflexión que solicito a los Honorables Rivera y Nebot, cuando hablamos de disposiciones Constitucionales debemos nosotros observar, si tiene o no el Tribunal Constitucional competencia, porque aquí hemos declarado que el Tribunal Constitucional tiene competencia para analizar este caso. Y si usted me permite, señor Presidente, voy a leer el Artículo 276 de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le permito, Honorable Sicouret.

EL H. SICOURET OLVERA: Gracias señor Presidente. "Competerá al Tribunal Constitucional conocer y resolver las demandas de inconstitucionalidad de fondo o de forma que se presente sobre leyes orgánicas y ordinarias, decretos, leyes, ordenanzas, estatutos, reglamentos y resoluciones emitidas por órganos de las instituciones del Estado y suspender total o parcialmente sus efectos." La pregunta, señor Presidente y señores legisladores ¿Es competente el Tribunal Constitucional para poder declarar la inconstitucionalidad de una disposición por muy transitoria que sea, de la Constitución Política del Estado, más allá de que creo que ese Tribunal Constitucional mediante una resolución está adoptando ese tipo de resoluciones? Pero la reflexión a la que nosotros debemos llegar es ¿tiene o no tiene competencia el Tribunal Constitucional para conocer esto? Y luego de la lectura del Artículo 276, la contestación simple y llana es: no tiene competencia para analizar una disposición, por muy transitoria que sea, de la Constitución Política del Estado. No está por encima del Congreso el



Tribunal Constitucional en materia de declaratoria de inconstitucionalidad de una disposición constitucional. Si estaría yo de acuerdo en que está por encima del Congreso Nacional, si es que va a declarar constitucional o inconstitucional una Ley ordinaria o una ley orgánica, con mayor razón cualquier resolución o cualquier disposición que dicte un organismo en el ámbito administrativo. Pero es inaceptable, señor Presidente y señores congresistas, que nosotros que nos manejamos principalmente por la Constitución Política, que adaptamos nuestras vidas mediante la Ley Orgánica y tenemos además un reglamento, estemos pensando devolverle la pelota al Tribunal Constitucional, cuando lo que deberíamos analizar es ¿tiene, tuvo o no tuvo competencia el Tribunal Constitucional para dictar esa resolución? Más allá, Presidente, de que yo creo que o hay que tener ningún temor como lo dijo el Honorable Jaime Hurtado, por el efecto de que luego de publicado 30 días, usted tiene la obligación de cumplir o será enjuiciado y creo que dijo penalmente. No, Presidente, tenemos que en el Congreso analizar la Constitucionalidad o no, de eso que ha hecho el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, comencé mi intervención pidiendo al Honorable Rivera y al Honorable Nebot reflexión, reflexión sí porque se trata de un asunto extremadamente serio, más allá de que somos 135 vamos a ser 133, 136 eso es carpintería, señor Presidente, lo que tenemos es que analizar las cosas de fondo, tiene o no tiene competencia el Tribunal Constitucional para analizar estos asuntos y resolver inconstitucionalidad de la Constitución Política del Estado. Por lo tanto, le pido al Honorable Rivera, que retire esta resolución, que como hemos hablado en una reunión además es una carta a Papá Noel, como usted lo menciona, señor Presidente, esta no la resolución del Honorable Rivera, sino todo tipo de resolución. Yo creo, Presidente, que lo que le pido al Honorable Rivera es que retire esto y entremos en la oportunidad que usted lo desee a analizar el asunto de fondo. Gracias, Presidente./-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Alexandra Vela.

LA H.VELA PUGA: Gracias, señor Presidente, yo quisiera formular unas breves reflexiones en torno al tema que ha sido traído al debate como consecuencia de la moción presentada, moción de resolución presentada por el licenciado Ramiro Rivera y por algunos otros de los diputados. Quisiera referirme específicamente a tres temas. El primero, la naturaleza de las decisiones de una Asamblea Nacional Constituyente y la naturaleza y la superioridad de las resoluciones adoptadas en una reforma constitucional, producto no del Congreso Nacional como poder constituido, sino del poder primario de una Asamblea Nacional Constituyente. Segundo, el hecho de que esta Asamblea Nacional Constituyente fue votada por el pueblo ecuatoriano para que haga una nueva Constitución, para que reforme la Constitución anterior, cualquier reforma que fuese necesaria a la Constitución anterior, no porque en el Ecuador existiera una situación de anormalidad, sino que porque en el país existía una situación de excepción, situación de excepción derivada del hecho del trastocamiento de la estructura jurídica y política del Ecuador, como consecuencia de la revocatoria del mandato de un Presidente de la República elegido constitucionalmente en las urnas, que terminó su mandato constitucional en seis meses. Y que como consecuencia de ese hecho innegable, se alteraron totalmente la composición y la estructura que el Estado ecuatoriano tenía hasta este momento. Y bien, frente a este hecho de excepcionalidad, el país tenía que retomar las vías de la jurisdicción y tenía que hacerlo tomando decisiones que implicaban entrar en contradicción con el anterior sistema jurídico. Y cito los plazos, el Presidente de la República elegido en 1996 en las urnas fue elegido para un período de dos años, su mandato constitucional debía terminar en el año 2000, en su misma papeleta electoral fue elegida una Vicepresidenta cuyo mandato constitucional debería terminar también en el año 2000. Pero eso no es cierto, señores, que en este instante hay un Presidente de la República y hay un Vicepresidente de la República que fueron elegidos en 1998, y no es verdad que este Presidente de la República y ese Vicepresidente de la República fueron elegidos por mandato popular. Pues bien, de la misma manera

que los anteriores Presidente y Vicepresidente no concluyeron su mandato y ahora el Estado ecuatoriano tiene un nuevo Presidente y un nuevo Vicepresidente, de la misma manera hubo un Congreso Nacional elegido en 1996, con diputados provinciales cuyo período terminó en 1998, y diputados nacionales que debían cumplir un período de 4 años. Pero, de la misma manera en que fue recortado el mandato de la Vicepresidenta de la República en este Congreso Nacional, por resolución mayoritaria de los bloques que están representados hora también en este mismo Congreso Nacional, porque había un interés superior del Ecuador, que era menester tener en cuenta por encima de aquellos de carácter particular, que afectaban a los derechos de esa Vicepresidenta para permanecer durante los cuatro años de la misma manera, una decisión que no pudo ser adoptada en este Congreso Nacional, porque los diputados que estábamos aquí no pudimos obtener de los diputados nacionales la suficiente conciencia de que era indispensable que hicieran un renunciamento en función del Ecuador, este Congreso nacional no pudo recortar los períodos de los diputados nacionales. Y esa herencia pasó a la Asamblea Nacional Constituyente y en función de un interés superior del Ecuador, que es aquel para el cual los asambleístas fueron designados. Y que es aquel por el cual los asambleístas tomaron las decisiones que tomaron en función única y exclusivamente del supremo interés nacional, sabiendo que sus decisiones podían no ser aceptadas por un grupo de ciudadanos que tenían el legítimo derecho de pensar que podían quedarse aquí, pero cuyos intereses legítimos que contravenían y se oponían a los intereses del Ecuador y que siendo contrapuestos al interés del Ecuador, los asambleístas como los congresistas de hoy estaban obligados a colocar por encima de su interés particular el interés superior de la nación, la Asamblea Nacional Constituyente resolvió dar por concluidos los períodos de los diputados nacionales. Y en virtud de esa resolución, adicionalmente tomó las decisiones para que las elecciones, el estatuto de las elecciones del país, respondieran al interés de que hubiera un Congreso Nacional elegido en conjunto con el nuevo Presidente y Vicepresidente de la

República, para que el país volviera a encausarse por límites del derecho y de la legitimidad. Y esa resolución, señor Presidente, yo que fui asambleísta y que voté esa decisión, la voy a defender aquí y en cualquier otro foro. Por que esa decisión, señor Presidente, no fue tomada violando principios para tratar de arreglar conveniencias políticas, fue tomada en base a principios para tratar de arreglar una situación en el Ecuador, que era necesario arreglar con valentía. Y si había que decirle a los diputados nacionales anteriores, que respetábamos su derecho pero que el derecho del Ecuador a tener una institucionalidad adecuada, estaba por encima, señor Presidente. Aquí vengo yo a decir que esa decisión fue la correcta y a decirle además que los diputados de este bloque de la Democracia Popular, no estamos de acuerdo con que los diputados que fueron cesados retornen al seno de este Congreso Nacional. Segunda cosa, señor presidente, cuando se elige como se eligió en este Congreso Nacional, un Tribunal Constitucional, se lo hace sobre la base de que aquellas personas que son designadas, han sido designadas porque tienen conocimientos, porque tienen experiencia, porque tienen calidad moral y ética para decir y para adoptar las decisiones que tienen que adoptar en función del interés superior del Ecuador. Y lo que ha hecho el Tribunal Constitucional, señor Presidente, no en una vez sino en dos, no es asumir la responsabilidad que este Congreso y el Ecuador les ha dado, porque lo que ha hecho al tomar su decisión es, colocar al Congreso frente a un entrampamiento, es decir por un lado sí señor ustedes que me están reclamando regresar al Congreso Nacional, tienen razón y voy a declarar la inconstitucionalidad por la forma de una decisión de la Asamblea Nacional Constituyente. Cuestión que todavía yo tendría derecho a cuestionar jurídicamente. Por el otro lado niega lo que acaba de decir en la primera resolución, porque la consecuencia de decir que la resolución de la Asamblea es inconstitucional, señor Presidente, es decirles a los diputados que fueron cesados, que tienen derecho a regresar. A continuación, qué es lo que hace el Tribunal Constitucional, le dice al Congreso que este Congreso tiene



121 diputados y que el supremo mandato del pueblo en las urnas determinó que este Congreso tenga solo 121 diputados y ni uno más; y cuáles diputados, señor Presidente, no cualquiera, no los dos anteriores más ciento y tanto más que sumen 121, no señor Presidente. Le dice que esos 121 diputados son los que fueron elegidos en las urnas en la elección de 1998 y no otros. Por lo tanto, lo que está diciendo el Tribunal es de que este Congreso constituido legítimamente por la votación de los ecuatorianos en las urnas, está constituido por 121 diputados, aquellos que fueron elegidos en esta elección de 1998 y ni uno más. He allí la contradicción, señor Presidente, por un lado le dicen la mitad para ustedes, señores diputados que se fueron les reconozco el derecho a regresar y por el otro lado les digo mentira, señores, ustedes no pueden regresar porque solo hay 121 diputados en este Congreso Nacional. Además le dicen a este Congreso y a usted, señor Presidente, que se haga cargo de ejecutar lo inejecutable, porque la resolución que nos manda el Tribunal Constitucional a este Congreso, es absolutamente inaplicable, es por eso que usted con responsabilidad le ha pedido que aclare su fallo. Pero ¡Oh sorpresa, señor Presidente! El tribunal nos vaya a mandar un fallo todavía más contradictorio, todavía más inaplicable, todavía más inejutable, todavía, para generarle más problemas al Ecuador, porque podría darse el caso de que entren en un proceso de cuestionamiento la institucionalidad y la perfecta y legítima constitución de este Congreso. Y a eso no hay derecho, señor Presidente. Por lo tanto, este Congreso debe regresar esta resolución, debe desaprobado esta resolución y debe pedirle al Tribunal Constitucional que asuma su función y que le diga a este Congreso Nacional, que los diputados anteriores no pueden volver y que este Congreso debe continuar su trabajo en función del interés del Ecuador y debe continuarlo para que la crisis que vive el Ecuador pueda salir adelante, para que este Congreso pueda ayudar al Presidente de la República, hacia todos los ecuatorianos a superar los reales problemas que tenemos y no para crearnos otro problemita más y tenernos discutiendo aquí señor Presidente, si qué hacemos con este problema

distrayéndonos de lo que debe hacer este Congreso, Gracias señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Ramiro Rivera.

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente, cuando se formula una resolución, un proyecto de resolución en el Congreso, y así lo hemos hecho conjuntamente con varios señores parlamentarios, es porque esto se deriva de un planteamiento que el Presidente del Parlamento en una reunión de bloques parlamentarios, donde están representados de lo que me estoy acordando, no menos de seis representaciones de las más importantes numéricamente hablando y donde ninguno de los que estaba en esa reunión formuló reparos al planteamiento que usted formulaba, que no era sino el temor que en virtud de lo que prevé el segundo inciso del Artículo 278 de la carta política del Estado, se podía entender que no habiendo acatado o cumplido con la resolución del Tribunal Supremo Electoral, la autoridad que se entiende es el Presidente del Congreso, pudiese ser sancionado por el Tribunal Constitucional. Y concientes de que la resolución emitida por el Tribunal Constitucional, que declara inconstitucional una norma transitoria o una resolución de la Asamblea Nacional Constituyente y que esa resolución es ambigua, contradictoria, que no es una resolución que deba estar a la altura de un Tribunal Constitucional, instancia en que se supone o entiende, o al entenderse existirá claridad inequívoca, certidumbre sobre sus resoluciones; para evacuar cualquier duda, se dice: formulemos una nueva aclaración al Tribunal. No es menos cierto que con fecha anterior, el propio Presidente del Congreso ya remite al Tribunal Constitucional, una petición de aclaración. El Tribunal en vez de aclarar confunde más. Es obvio que aquí hay dos niveles de análisis, el nivel jurídico y el nivel político. Seamos claros, en el nivel jurídico y aún político, para que no quede duda alguna, a juicio de la Democracia Popular, la decisión de la Asamblea Constituyente, como ha dicho la compañera parlamentaria Alexandra Vela, fue a nuestro juicio totalmente legítima, por todas las razones que ella ha invocado y se

ha referido; pero no solamente eso, hay un principio que va mucho más allá de la normatividad jurídica, que dice relación a la legitimidad social o popular, los ciento veintiún parlamentarios aquí presentes tiene un sustento de legitimidad, ¿cuál es? El que estamos aquí por elección del pueblo. No es tan legítimo, entonces, pretender ingresar aquí por la ventana, que haya sectores que ganando un Diputado de dos a tres, se considere que tres son multitud, totalmente respetable; pero desde nuestro punto de vista, no es procedente el retorno de los mencionados ciudadanos. Este planteamiento, señor Presidente, lo hemos recogido a petición suya, aceptada en una reunión de jefes de bloque, pero obviamente aquí se han expresado varias consideraciones de naturaleza jurídica respecto a que debe haber un análisis jurídico constitucional de fondo. De mi parte, para que este Congreso tenga más tranquilidad y para que no haya el menor riesgo de que el Presidente del Parlamento sea vulnerable a una sanción, que a petición de parte o de oficio el Tribunal Constitucional emane, yo no tendría, como coautor o como bloque de la Democracia Popular coautora de esta propuesta, ningún problema en aceptar la sugerencia de los honorables René Maugé y Wilfrido Lucero, a que haya, a que se desvanezca cualquier duda y esta propuesta pase por el filtro de un informe previo de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento. De nuestra parte, ningún problema, señor Presidente. Obviamente esta es una propuesta compartida con otro bloque parlamentario y ahí sería interesante conocer su criterio; pero para que vaya esto o no vaya al Tribunal Constitucional, la petición que estamos formulando, va a ser menester una mayor precisión conceptual en términos jurídico-constitucionales, bien venido sea. Yo dudo que el Tribunal Constitucional esclarezca lo obscuro, simplifique lo enredado, yo dudo. Pero si se considera que esto debe hacerse así, que se lo haga o si pensamos que para que haya mayor claridad venga un informe previo de la Comisión de Asuntos Constitucionales, no hay ningún problema y Democracia Popular aceptaría la propuesta formulada por los dos

parlamentarios de la Izquierda Democrática. Lo cierto es, señor Presidente, que lo más pronto posible tenemos que definir este asunto y para que no haya, reitero, la más remota duda respecto de lo que pensamos nosotros, creemos que como partido, los ciento veintiún parlamentarios aquí presentes tienen sustento constitucional y sobretodo, legitimidad popular y que la decisión del Tribunal tan ambigua y tan contradictoria, lo único que deja claro es la declaratoria de inconstitucionalidad de una transitoria, de una resolución de la Asamblea Nacional Constituyente; pero que por encima de eso el pueblo ecuatoriano se pronunció de manera directa, universal y secreta de un acto democrático del que emanó un mandato, que nosotros deberíamos cumplirlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Durán Ballén.

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Señor Presidente, señores colegas legisladores: Para no caer en aquello de que mi amigo y vecino me diga que no soy abogado, y que por lo tanto, no puedo tocar temas legales; más bien quisiera, para que antes de que tomáramos una resolución, tuviéramos elementos de juicio, hacer algunas consideraciones para que se mediten sobre ellas. Número uno, la Constitución categóricamente nos fija en ciento veintiún miembros, si debemos reincorporar a los doce, no hemos de suponer, señor Presidente, que momentáneamente va a subirse a ciento treinta y tantos con los que vengan adicionalmente, sino que probablemente tendría que en igual número disminuirse el número de las actuales representaciones nacionales. Vendría una primera pregunta: ¿Deben ser los doce que tuvimos menos votación los que salgamos? Y me incluyo, porque dentro de la elección nacional quedé en puesto catorce, tendría que salir si es ésa. O quiere decir que se puede hacer por sorteo o que tenemos que hacer una interpretación como se sugería ayer, momentáneamente, incrementando a ciento treinta y uno. Una consideración



que debo hacer. Segunda: Si hay como hay en esta Cámara algunos legisladores a nivel nacional que fueron interrumpidos en su período, pero que han sido reelectos, querría decir que ellos continuarían en el período para el cual fueron electos y deja de ser aquel de la nueva elección, en cuyo caso tendrían que venir sus suplentes para actuar en términos de la segunda elección. Tercera pregunta que debemos considerar, señores: esos legisladores que fueron elegidos al igual que el resto para cuatro años, querrá decir, entonces, al término del mandato de los reincorporados en el año dos mil, debemos venir acá nuevamente, suponiendo que salimos los que tenemos menor votación, y exigimos con el mismo derecho de ellos, el que nuestro mandato no termina en el dos mil tres, sino en el dos mil cinco, cuando entraremos en un nuevo problema de que a partir del dos mil tres ya no hay diputados nacionales. Número cuatro: Nos obligaría frente a esta situación, sea en términos de unos o de otros, porque dicho sea de paso, igual derecho tendrían aquellos que habiendo sido reelectos tienen que continuar primero su período anterior, también el derecho de poder seguir al igual que el resto de los doce hasta el año dos mil cinco, tendría que decir eso que de aquí a un año en que podemos reformar la Constitución tendríamos que extender para los doce que reemplazaríamos a los doce que entran por los dos años y pico, dos años cinco meses adicionales. Yo creo que son algunas consideraciones que siendo de tipo práctico, no legal, deberían considerarlo, señores legisladores, antes de tomar la decisión que vayan a tomar en el día de hoy. Pero, yo quisiera añadir algo más, estoy seguro y la mayoría de ustedes en su mente deben suponer eso que la contestación que nos mande el Tribunal frente a esta consulta va a ser tan vaga como la actual; por lo tanto, lo único que estaríamos haciendo es postergando la resolución de este problema para cuando tengamos esa contestación. No sería conveniente que comenzáramos a pensar ¿qué vamos a hacer, entonces? No estamos realmente postergando una resolución que debíamos tomarla en este momento, quizás ya, señor Presidente, no obstante que

estaría de acuerdo en que el asunto puede ser consultado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, como se ha sugerido aquí, lo ha aceptado el proponente. Yo sí querría que estas cuestiones que he planteado en este momento, vayan también a la Comisión porque en su recomendación de lo que tenga que hacer este Congreso, deberá tomar en cuenta estos aspectos, porque si no los toman o tenemos durante un período aquí doce legisladores más o salimos un número igual para cumplir la Constitución, que habla de ciento veintiuno, en cuyo caso, ¿qué se va a hacer sobre los derechos de aquellos doce que saldríamos y que fuimos también elegidos por un período de cuatro años cinco meses? Entonces, todos estos aspectos creo que tienen que ser considerados, y a lo mejor, deberíamos hoy tomar una resolución de acuerdo con nuestra conciencia colectiva. El señor diputado León mencionó hace un momento, alguna otra persona lo ha aprobado; el diputado Roldós igualmente, en el sentido de quizás debemos tomar nosotros la resolución que tarde o temprano vamos a tener que hacerla, si nos contesta el Tribunal ratificándose de aquí a pocos días vamos a tener que hacerlo, por qué no de una hecha, señor Presidente, no perder tiempo en discusiones y tomemos la decisión que tenemos que llevar a cabo en este momento. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gilberto Vaca.

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente. El tema resulta de veras interesante para revisar algunas cosas que han pasado en este Congreso, en la Asamblea y en el país, y dicho sea de paso que respetando profundamente los criterios de todos los legisladores, pero creo que no es nada bueno que el Congreso se acostumbre a devolver a las Comisiones las cosas que con responsabilidad deben ser resueltas, la mejor forma de evadir es devolver a las Comisiones y eso no es bueno para el Parlamento; estamos criticando al Tribunal Constitucional por un hecho similar

y no cabe que ahora nosotros adoptemos la misma medida. Aquí se ha dicho ¿por qué el Congreso no defendió en su momento a los diputados nacionales? En el período anterior entre otros legisladores tuve la oportunidad de defender el legítimo derecho de los diputados nacionales a permanecer hasta el año dos mil, porque el pueblo ecuatoriano los eligió para cuatro años. Y así lo hicimos y no fue ningún acomodo ni ninguna conveniencia al interior de la Comisión de ese entonces o del Parlamento que funcionaba en ese entonces, el que impidió que eso suceda en el Congreso Nacional. Fue la razón, el derecho y la constitucionalidad que defendimos en ese momento, la que impidió que se recorte a los diputados nacionales; sin embargo, luego de esta reforma constitucional vinieron los tiempos de inestabilidad política que todos conocemos, vinieron los días de febrero y vinieron también quienes aprovechándose de los días de febrero, dijeron que había la necesidad de armar una Asamblea Nacional y que el pueblo había pedido, cuando la verdad es que el pueblo lo que pidió fue otra cosa, no pidió el funcionamiento de una Asamblea Nacional. Pero los autodenominados "gerentes de la sociedad civil" dijeron que el país había pedido el funcionamiento y ahí sí por conveniencia y vamos diciendo las cosas por su nombres, señor Presidente, y ahí sí por conveniencia de un interinazgo que pretendía irse dos años más en el país, se fue a una consulta popular que no le servía para nada al Ecuador, porque lo que allí se consultó fueron absurdos, inclusive con preguntas inintendibles para la mayoría de los ecuatorianos, y no pudiendo desembarcarse de la consulta popular se fue a preguntar si se quería o no se quería una Asamblea Nacional, como la panacea para los grandes males del país. Y ahí están los resultados, ahí están los resultados de una Asamblea y no me refiero en términos generales, pero que a pesar de la oposición de buena parte de sus miembros, en determinados casos tomó resoluciones que le han hecho mucho daño al Ecuador. El Congreso Nacional está siendo víctima ya de las famosas resoluciones de la Asamblea Nacional, un Congreso atomizado que vamos a ver cómo lo califican después de muy poco tiempo

el pueblo ecuatoriano. Esta Asamblea Nacional, señor Presidente y señores legisladores, esta sí cometió una barbaridad jurídica, porque siendo Asamblea destinada única y exclusivamente a reformar la Constitución, debía regirse por la norma constitucional aprobada por el Congreso Nacional, que antes del funcionamiento de la Asamblea, obviamente, era el órgano legislativo competente. Les guste o no les haya gustado a determinados asambleístas, pero el Congreso Nacional en uso y ejercicio de sus facultades le puso a la Asamblea Constitucional ciertas normas que debían ser respetadas, pero la Asamblea yéndose más allá del mandato popular, en forma arbitraria violentó la norma constitucional. Y esto tiene que quedar claro para salvar las inquietudes de que si el Tribunal Constitucional es o no es competente. La décimo séptima Disposición Transitoria vigente a la fecha de funcionamiento de la Asamblea, en el numeral cuarto. Si usted me permite, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Vaca.

EL H. VACA GARCIA. Establecía: "Será facultad única y propósito exclusivo de la Asamblea Nacional, la reforma a la Constitución Política. No podrá modificar los períodos de los actuales Presidente, Vicepresidente de la República, diputados, prefectos, alcaldes, consejeros provinciales y concejales municipales..." ¿Qué pasó, señores legisladores y pueblo ecuatoriano? ¿Por qué no se respetó la norma constitucional vigente o que alguien me diga que éstos no tenían vigencia en aquella época? Y me dirijo especialmente a los diputados asambleístas a esa fecha. ¿Tenía o no tenía vigencia el numeral cuarto de la décimo séptima Disposición Transitoria? Tenía plena vigencia y ustedes la violentaron. ¿Cómo se puede llamar a una decisión tomada por la Asamblea, fuera de la norma constitucional? ¿Resolución, Acuerdo? Cualquier nombre que se le ponga es evidentemente inconstitucional y los



actos de inconstitucionalidad emanados de los órganos del poder público, son de competencia del Tribunal Constitucional; de tal manera que, no cabe la menor duda que el Tribunal Constitucional, máximo organismo en esta materia es el llamado a resolver el acto inconstitucional, la resolución inconstitucional. Yo no le llamo la "norma", porque no tiene esa categoría, no es norma constitucional lo actuado por la Asamblea en esta parte, como tampoco es norma constitucional, y en su momento lo vamos a demostrar algunas "reformas" -entre comillas- publicadas en la Gaceta Constitucional, sin los debates que deberían darse al interior de la Asamblea, no tienen categoría de norma constitucional y hemos actuado con ponderación, con seriedad, señor Presidente, frente al país y para no crear mayores inseguridades en el Ecuador; pero tampoco podemos irnos silenciando frente a los hechos y la historia debe recoger el desarrollo de los acontecimientos en este país. No tenía categoría de "norma" la resolución arbitraria e inconstitucional de la Asamblea, de recortar los períodos de los diputados nacionales. Eso sí es una barbaridad. No es barbaridad el haber defendido en su momento, como lo defendí en ese tiempo como jefe de bloque de la bancada socialcristiana, el derecho de los legisladores nacionales a permanecer cuatro años, porque el pueblo ecuatoriano los eligió y no puede ser la voluntad de dos o tres inteligentes asambleístas la que les mande a su casa. Un Congreso bueno o malo no está determinado por el número, puede haber congresos buenos y malos con pocos o muchos legisladores, ojalá este Congreso no sea calificado como malo por las trabas que le dejó impuestas la Asamblea Nacional. En mi criterio, con mala intención de que este Congreso no funcione, como efectivamente no está funcionando, no por culpa suya ni nuestra sino porque se le dejó atado de pies y manos en un trámite para la aprobación de leyes que no se compadece con la celeridad que el país exige y que en su momento tendremos que sumar a la serie de errores de fondo cometidos por la Asamblea Nacional para establecer la necesidad evidente de entrar en un proceso serio, ponderado, de reforma constitucional,

más allá del llamado "candado constitucional" con el cual no comparto, no por conveniencia sino porque doctrinaria y jurídicamente no es lo que se debió haberse hecho. De tal manera que, queda claro entonces que aquella resolución de la Asamblea Nacional sí es competencia del Tribunal Constitucional. Que el Tribunal Constitucional, efectivamente, no ha resuelto con la claridad que debió haberlo hecho, se ha criticado no solo al interior del Congreso sino que creo que el país ha condenado un fallo inocuo, porque las sentencias tienen que ser blancas o negras, las sentencias tienen que conceder o negar los derechos, no puede ser una sentencia meramente expositiva o meramente declarativa para que les sirva a los ex diputados para colgar en la pared de sus estudios. El Tribunal Constitucional debió haber asumido con seriedad este asunto y decir regresan o no regresan, porque ese es el efecto jurídico que se persigue a través de toda esta discusión, más allá de que si conviene o no conviene. Efectivamente puede ser que en este momento resulte inoportuno y puede ser también que una resolución en ese sentido nos obligue a reformar la Constitución, porque tampoco es el caso de que si resuelve o eventualmente resolvería que vuelvan los diputados nacionales cesados, tienen que estar los espacios los actuales diputados, transitoriamente deberían incorporarse hasta el año dos mil aquellos diputados nacionales, y eso obligaría a una reforma constitucional inmediata, rompiendo los candados constitucionales o como quieran llamarlo, que mucho daño le está haciendo al país. Señor Presidente, quede claro entonces que el Congreso Nacional no puede contribuir a dilatar más este tema, porque esto sí puede ser un pésimo antecedente para que en los problemas de fondo de la institucionalidad ecuatoriana, cuando se trata de fortalecer democráticamente al Parlamento, cuando se trata de darle muestras al país de que actuamos con seriedad, cuando es el momento de decir que este Congreso sí sabe asumir la tarea encomendada, nosotros también nos prestemos a dilatar y a divagar las cosas. No es competencia del Congreso Nacional, el decir si regresan o no, porque el fallo del

Tribunal Constitucional no ha sido lo suficientemente claro; efectivamente, que las partes debieron haber recurrido para la ampliación o la aclaración, pero como está también evidenciado que este hecho que debió haber sido ventilado en el campo eminentemente jurídico, sea atado al campo político, el Congreso Nacional un órgano político por excelencia, debe hacerle saber al Tribunal Constitucional que no admitimos este tipo de actitudes timoratas ni en este ni en ningún caso, porque caso contrario, para qué un Tribunal Constitucional que el rato de la verdad se lave las manos, que nos diga al Congreso y nos diga al país si en su criterio jurídico deben o no deben volver. Si dicen que deben volver, señores, tendremos que romper el candado y reformar la Constitución y transitoriamente reincorporarlos, y si dicen que no deben volver, de igual manera respetaremos ese criterio. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, creo que el tema ha sido suficientemente debatido. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la propuesta de Resolución. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta de Resolución planteada por los honorables Ramiro Rivera, Jaime Nabot, Alex Aguayo y José Cordero, con la modificación propuesta por el honorable Paco Moncayo, sírvanse expresar su voto, levantando el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, proclamo resultados: de setenta honorables diputados presentes en la Sala,

treinta y dos por la moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE. LA moción está negada. Se da por clausurada la sesión, y convocamos para mañana en Guayaquil a las once y media de la mañana.

- VII -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declara clausurada la sesión, siendo las 14.H00.




Ing. Juan José Pons Arízaga  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dra. Nina Pacari Vega Conejo  
VICEPRESIDENTA DEL H. CONGRESO NACIONAL



Lic. Guillermo Astudillo Ibarra  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Olmedo Castro Espinosa  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

MPR. \_